

**CONTESTACION DEMANDA RADICADO 0317 - 2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI**

TANTURI CAMPOS &lt;litiogv@gmail.com&gt;

Mié 04/08/2021 10:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui &lt;j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; TANTURI CAMPOS &lt;litiogv@gmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (24 MB)

CONTESTACION DEMANDA RADICADO 0317 - 2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.pdf;

**SEÑOR:  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI****REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ  
MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS  
DEMANDADO: CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS  
ASUNTO: REPOSICIÓN DEL MANDAMIENTO DE  
PAGO**

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES** abogado en ejercicio, identificado con cedula N° **71.618.209** y portador de la tarjeta profesional N° **301.529** del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico [litiogv@gmail.com](mailto:litiogv@gmail.com) manifiesto a su despacho que presento el recurso de reposición del mandamiento de pago que se dictare el día 2 de junio de 2021 notificado por estados del día 3 del mismo mes y año, auto este del cual se solicitara por la demandada que se notificara por conducta concluyente; recurso este que lo interpongo dentro del término de ley.

Del señor juez

Atentamente

**OSCAR ALBERTOGAVIRIA VALDES C.C.  
71.618.209  
T.P. 301.529**

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

E . S . D.

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS
DEMANDADO	CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS
RADICADO	2021-0317
ASUNTO	REPOSICION DEL MANDAMIENTO DE PAGO

OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES abogado en ejercicio, identificado con cedula N° 71.618.209 y portador de la tarjeta profesional N° 301.529 del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico [litiogv@gmail.com](mailto:litiogv@gmail.com) manifiesto a su despacho que presento el recurso de reposición del mandamiento de pago que se dictare el día 2 de junio de 2021 notificado por estados del día 3 del mismo mes y año, auto este del cual se solicitara por la demandada que se notificara por conducta concluyente; recurso este que lo interpongo dentro del término de ley de la siguiente manera:

#### Reposición del mandamiento de pago

Sustento este recurso de reposición de conformidad con el artículo 442 del C.G.P. de ello, se tiene como reposición del mandamiento de pago la excepción consagrado en el numeral 1 y 5 del artículo 100 del C.G.P; esto es, FALTA DE JURISDICCION O DE COMPETENCIA y la INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, excepciones estas que se fundamentan en las siguientes consideraciones:

Dado que en la cláusula segunda se determina que la obligación deberá ser cancelada en esta ciudad, haciendo referencia a la ciudad de Medellín donde se celebró el contrato de hipoteca; así mismo, en la cláusula cuarta parágrafo tres que dice que al cancelarse la escritura la deudora pagara en efectivo en la ciudad de Medellín.

Con lo anterior de conformidad con el articulo 28 numeral 3 del C.G.P. es competente el lugar de cumplimiento de la obligación y se configura la excepción del numeral 1 del artículo 100 del C.G.P.

En lo referente al numeral 5° del artículo 100 del C.G.P. es de suyo, el que en un contrato con el cual se constituye una hipoteca que es un gravamen, deben de existir al momento de constituirla dos actos, del primero; esto es, del hipotecante deberá dar en garantía un inmueble, del segundo hacer entrega del valor sobre el cual el hipotecante se constituye en deudor.

Es entonces el problema jurídico en este caso es que, el acreedor hipotecario que es la parte demandante en este proceso, nunca entrego suma alguna de dinero a la deudora hipotecaria; dado que el objeto del proceso ejecutivo hipotecario

es recaudar por parte del acreedor hipotecario el dinero que fuera entregado al deudor hipotecario y que es con garantía real; pues los \$30.000.000 nunca le fueron entregados a mi cliente; LO QUE SE TRADUCE en que el gravamen de la hipoteca nunca existió.

En la cláusula primera de la escritura pública No 634 de fecha 23 de junio de 2020 dice que se reconoce deudora la hipotecante de los demandantes por la cantidad de \$30.000.000 que de ellos a recibido en calidad de mutuo o préstamo y al interés del 2% Mensual vencido.

De lo anterior, es importante aclarar que según el artículo 2224 del C.C. que dice que si se ha prestado dinero solo se debe la suma numérica enunciada en el contrato, que siendo para el efecto con interés, el dinero consignado como obligación en la cláusula primera de la escritura 634, falta entonces la tradición a que hace referencia el artículo 2222 del C.C.

*“Al decir el Código Civil en su artículo 1496 que el contrato unilateral impone obligaciones a una de las partes en favor de la otra, que "no contrae obligación alguna". no significa que no haya prestación a cargo de ésta, que ponga el fiel de la balanza en su sitio de equidad ante las contraprestaciones a que aquélla queda sujeta. Lo que sucede es que un mutuo que, por real, no se perfecciona sino al entregarse lo mutuado, viene a nacer como contrato por virtud de tal entrega, y como con ésta queda cumplido lo que es de cargo del mutuante, ya no hay obligaciones pendientes para él, y es en ese momento y por esa entrega cuando nacen las del mutuario, que así quedan de únicas pendientes. Este análisis, por decirlo así, mecánico, del modo de suceder las cosas, a la vez que explica por qué puede decir el Código que en el contrato unilateral una de las partes no contrae obligación alguna, señala también el alcance de este concepto, demostrando que no puede ser el de que una parte asuma obligación sin causa, y, también, sin causa, se enriqueciera la otra parte.*

*Además, si el mutuante recibe en prenda algo, y si se le reputa en la obligación de conservarlo y se dice que cuando ello es un crédito tal obligación implica la de no dejarlo prescribir y aun la de hacerlo efectivo, tales afirmaciones no pueden formularse sino partiendo del supuesto de que él es acreedor, y salta a la; vista que esta calidad. no puede tenerla sino en virtud del mutuo, del que ella no puede apartarse. Y si a esto se agrega que la prenda es un accesorio del mutuo, bien se comprende cuán inaceptable es desvincular estos dos contratos en forma que, por ser unilateral cada uno de ellos, se prescindiera de sus relaciones recíprocas y consiguientemente se desconozca que en su conjunto se hallan en las circunstancias que para los bilaterales determina, con transparente equidad el citado artículo 1609. Y, por lo mismo, lo procedente es indagar, ante todo, cómo se halla cada una de las partes respecto de las obligaciones de su cargo para saber si pueden acogerse los reclamos que*

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

3

ABOGADO TITULADO

U D E M

DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA

ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

*tenga contra la otra por incumplimiento de las suyas". (Corte Suprema de Justicia, sentencia de mayo 27 de 1943, magistrado ponente Ricardo Hinestroza).*

Es de forzosa aceptación que tanto el acreedor como el deudor hipotecario tienen unas obligaciones adquiridas de frente al acto jurídico de constitución de una hipoteca, lo cual es, el pago de los derechos notariales, el pago de rentas y registro, de lo anterior, mi cliente nunca sufragó dinero alguno para los gastos; pues ello nunca le fue exigido ni mucho menos se le requirió antes de la cita a la notaria para que sufragara tales gastos, un hecho más que configura el engaño de que fue objeto mi cliente y que configura no solo la falta de consentimiento de la demandada en el acto jurídico que se ejecuta, sino que es una prueba más que da como resultado que el acto jurídico nunca existió, no hubo la tradición o entrega del dinero prestado a mutuo con intereses.

### **Pretensión**

Teniéndose en cuenta los anteriores argumentos jurídicos y facticos, solicito a Usted, Señor Juez Segundo Civil Municipal de Itagui, que se reponga el auto de fecha 2 de junio de 2021 mediante la cual se ordenare el pago de la acreencia hipotecaria en favor del demandante y a cargo de la demandada.

Que como consecuencia de la anterior declaración, mediante auto, se ordene el archivo del proceso condenando en costas y agencias en derecho a la parte ejecutante en este trámite hipotecario.

Que se ordene levantar las medidas cautelares solicitadas en el libelo ejecutivo en el termino perentorio de la ejecutoria del auto que ordena reponer el mandamiento.

### **Fundamentos de derecho**

Fundo el presente recurso de reposición en contra del mandamiento de pago en lo preceptuado por el artículo 442 del C.G.P.

Sobre las '**maniobras fraudulentas**' cumple memorar que la Corporación, de antaño, ha dicho que deben involucrar un comportamiento o '*una actividad engañosa que conduzca al fraude, una actuación torticera, una maquinación capaz de inducir a error al juzgador al proferir el fallo en virtud de la deformación artificiosa y malintencionada de los hechos o de la ocultación de los mismos por medios ilícitos; es en síntesis, un artificio ingeniado y llevado a la práctica con el propósito fraudulento de obtener mediante ese medio una sentencia favorable, pero contraria a la justicia*' (Providencias de 30 de junio de 1988 y 11 de septiembre de 1990, entre otras, G. J. , T. CCIV, página 45). Por consiguiente, con miras a establecer, ciertamente, un proceder caracterizado por tales vicios, implica evidenciar '*(...) una conducta fraudulenta, unilateral o colusiva, realizada con el fin de obtener una sentencia contraria a derecho, que a su turno cause perjuicios a una de las partes o a un tercero, y determinante, por lo decisiva, de la sentencia injusta.*

## PRUEBAS

### DOCUMENTALES

1. Copia de cedula
2. Copia de escritura pública # 634, de la notaria veintiséis de Medellín.
3. Certificado de libertad y tradición de la matricula inmobiliaria # 001-487200, expedido el día 27 de julio de 2021.
4. Certificado de cuentas de ahorro # 101 – 302257 – 72 y 101 – 92656513 de BANCOLOMBIA.
5. Copia de historia clínica
6. Denuncia ante la fiscalía Noticia criminal N°050016000206202112518
7. Derechos de petición

### TESTIMONIALES

Las siguientes personas todas mayores de edad y vecinas de este municipio, solicito sean llamadas a audiencia en fecha fijada por su despacho, para que, en etapa probatoria, los mismos se sirvan deponer lo que les consta sobre los hechos de la contestación de la demanda y particular, sobre el estado y las condiciones de mi representada.

NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
CEDULA	43824773
TELEFONO	3125428252
CORREO	restrecp73@hotmail.com
DIRECCION	CALLE 48 No 29-49 apto 301 Copacabana

Que sea llamada a declarar a la señorita CLAUDIA VALADALES protocolista de la Notaria 26 del Circulo Notarial de Medellín, la que realizo el acto; ESCRITURA PUBLICA No 634 del 23 de junio de 2020 CITACION por conducto de una orden del Señor Juez.

La conducencia y procedencia de la prueba tiene por objeto la de tener claridad sobre los hechos reales que rodearon la realización del instrumento público que es objeto del proceso ejecutivo.

### OFICIOS

Solicito se oficie a la notaria Veintiséis de Medellín, a fin de que se aporte el registro de las cámaras de vigilancia con referencia al día 23 de junio de 2020, día en el cual se firma la escritura pública # 634.

Solicito se oficie a la administración de la unidad residencial “VALLESUR”, con el fin de que se informe quien hizo la solicitud de paz y salvo por concepto de cuotas de administración del inmueble ubicado en la calle 30 A # 42 A – 40, MANZANA G, expedido el 17 de junio de 2020.

Solicito se oficie a LA GERENCIA DE CATASTRO gobernación de Antioquia, con el fin de que aporte carta de solicitud de paz y salvo de valorización e impuesto catastral del certificado # 373102, con fecha de 18 de junio de 2020 con validez hasta el 18 de julio de 2020.

CARRERA 47 N° 50-24 OFICINA 15-06 EDIFICIO FURATENA MEDELLIN

TELEFAX 5117946 CELULAR 3137047375 y 3006908660

**INTERROGATORIO DE PARTE DE LOS DEMANDANTES**

solicito se fije fecha y hora para que en audiencia la parte demandante absuelva interrogatorio que le formulare de manera verbal.

**DECLARACIÓN DE PARTE**

Solicito se fije fecha y hora para que en audiencia la parte demandada en este proceso, rinda declaración de parte de conformidad con el capítulo III, Declaración de Parte y confesión, el artículo 191 inciso final del C.G.P. "*la simple declaración de parte se valora por el juez de acuerdo con las reglas generales de apreciación de las pruebas*"

**Notificaciones**

La demandante y demandada en las direcciones aportadas

El suscrito en la dirección carrera 47 No 50-24 oficina 15-06 del edificio furatena de Medellín

Teléfonos 511 7946 3137047375

Correo electrónico litiogv@gmail.com

avelasquezs11@gmail.com

Del Señor Juez

Atentamente

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES**

**C.C. 71.618.209**

**T.P. 301.529**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.983.250**  
**RESTREPO VARGAS**

APELLIDOS  
**CRUZANA ALICIA**

NOMBRES

*Alicia Restrepo V*  
FIRMA



INDICE DERECHO

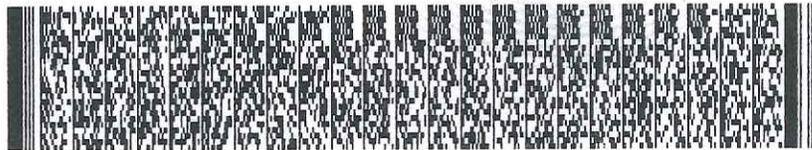
FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1955**  
**VALPARAISO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**                      **A+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**16-DIC-1977 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00202687-F-0042983250-20091210

0018857874A 1

2230555831

CLAUDIA



# República de Colombia



Aa067093669

634  
23-06-2020

## NOTARIA VEINTISEIS (26) DE MEDELLIN

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** -----  
----- (634) -----

**FECHA: VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** -----  
**HIPOTECA CERRADA**

**CUANTÍA: \$30.000.000**

**OTORGADA POR: CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS** C.C # 42.983.250  
**A FAVOR DE: LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ** - C.C # 98.542.668  
**MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS** C.C # 42.876.433

\*\*\*\*\*  
**INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO CINCO (5) DE LA MANZANA G, JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL No. 42 A-40 DE LA CALLE 30 A. DEL MUNICIPIO DE ITAGUI ANTIOQUIA.** -----  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-487200.** -----  
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE (2020)**, ante el Despacho de la **NOTARIA VEINTISEIS (26) DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN**, cuya Notaria Encargada mediante Resolución No. 04321 del 29 de mayo de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, es la Doctora **LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES**, compareció la señora **CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.983.250**, de estado civil soltera por efectos de divorcio, sin unión marital de hecho y dijo:-----

**PRIMERO:** Que se reconoce deudora de los señores **LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ** y **MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS**, mayores de edad, vecinos de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números **98.542.668** y **42.876.433**, de estados civiles soltero sin unión marital de hecho y casada con sociedad conyugal vigente, respectivamente, por la cantidad de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)** que de ellos

Derechos  
TVA  
supel  
fondo  
\$ 172.170  
\$ 57.836  
\$ 9.900  
\$ 9.900

Alcaldía



9995607908E  
Ortega y Gaitanari  
2020 JUN 23 10:50  
10904848A9AGDSMM  
12-12-19  
C. Ciudad S.A. No. 100000000

ha recibido en calidad de mutuo o préstamo y al interés del **DOS POR CIENTO (2,0%)** mensual vencido. -----

**SEGUNDO:** Que se obliga a pagar dicha suma a sus acreedores o a quién o quienes representen legalmente sus derechos en esta ciudad, en moneda corriente, al vencimiento del plazo de **SEIS (06) MESES** prorrogable por acuerdo entre las partes, contados a partir de la fecha de esta escritura en adelante y los intereses pagaderos por mensualidades vencidas. -----

**TERCERO:** En caso de mora en el pago de los intereses dentro del plazo estipulado, éstos serán a la **tasa máxima que sea permitida por la Superintendencia Bancaria** al momento de producirse la mora; igualmente si la mora ocurriere una vez vencido dicho plazo, por concepto de capital o de intereses, o de ambas cosas, la tasa del interés será también a la tasa máxima que sea permitida por la Superintendencia Bancaria al momento de producirse; sin que esto implique novación o modificación algunas de las obligaciones aquí pactadas. -----

**CUARTO:** Que no habrá mora en el pago del capital ni de los intereses, pues en cualquiera de estos casos, la obligación se considerará de plazo vencido por el capital y los intereses adeudados, en la forma estipulada, y sin necesidad de requerimientos o reconvenciones, a los cuales renuncia desde ahora el deudor; los acreedores podrán exigir el pago por la vía ejecutiva o intentar la acción hipotecaria, o una y otra cosa conjuntamente, siendo de cargo del deudor los honorarios y costas de la cobranza judicial o extrajudicial, así como el valor de esta escritura y los de la posterior cancelación. -----

**PARÁGRAFO UNO:** Terminará también el plazo concedido, en caso que LA DEUDORA enajenare a cualquier título el inmueble que va a constituir en garantía de esta deuda, estando pendiente el cumplimiento de la obligación o parte de ella. -----

**PARÁGRAFO DOS:** LA DEUDORA no podrá hipotecar el citado inmueble en hipoteca de segundo grado, sin el consentimiento escrito del acreedor. -----

**PARÁGRAFO TRES:** Es condición expresa de este contrato de que, al cancelarse esta escritura, LA DEUDORA pagará en efectivo, en la Ciudad de Medellín, previa confirmación del mismo. -----



**QUINTO.-** Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, la señora **CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye **HIPOTECA CERRADA** en favor de los acreedores **LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ** y **MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS**, sobre los derechos en común y proindiviso del cincuenta por ciento (50%) del siguiente inmueble con sus mejoras y anexidades presentes y las que en el futuro se incorporen o integren a los mismos: -----

**UN LOTE DE TERREÑO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO CINCO (5) DE LA MANZANA G, JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL No. 42 A - 40 DE LA CALLE 30 A DE LA NOMENCLATURA URBANA ACTUAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI,** lugar de ubicación, con sus respectivos contadores propios de agua y luz eléctrica, con todas sus demás mejoras y anexidades, lote y construcción que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con lotes Nros. 9 y 10; por el Oriente, con el Lote No. 6; por el Sur, con el Lote Q; y por el Occidente, con el Lote No. 4. El lote tiene una extensión aproximada de 40.50 metros cuadrados. -----

**MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-487200.** -----

**CODIGO CATASTRAL No. 39143 SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Y SEGÚN PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL No. 3601001015000700003000000000.** -----

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD: CALLE 30 A 42 A-40 "UNIDAD RESIDENCIAL VALLESUR" LOTE No. 5 MANZANA "G" HOY.** -----

**SEXTO:** Adquirió la hipotecante los derechos en común y proindiviso del cincuenta por ciento (50%) del inmueble que hipoteca, mediante compraventa, según escritura pública No. 3.569 del 29 de septiembre de 2006 de la Notaría 26 de Medellín, debidamente registrada el 09 de octubre de 2006. -----

**SÉPTIMO:** Que los derechos en común y proindiviso del inmueble objeto de esta hipoteca se encuentra libre de limitaciones al dominio, títulos de tenencia, medidas cautelares y toda clase de gravámenes tales como censos,



servidumbres, hipotecas, usufructos, usos o habitación, patrimonios de familia, vivienda familiar, condiciones resolutorias, embargos; pleitos pendientes e inscripciones de demanda y limitaciones al dominio distintas de las inherentes del régimen de propiedad horizontal. -----

**(SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2020).** -----

**AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** Previa interrogación a la Hipotecante acerca de su estado civil para dar cumplimiento a la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, sobre afectación a vivienda familiar; ésta manifestó bajo la gravedad del juramento: Mi estado civil es soltera por efectos de divorcio, sin unión marital de hecho, y los derechos en común y proindiviso sobre el inmueble que hipoteco por esta escritura **NO SE ENCUENTRAN AFECCIONADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

**OCTAVO:** En caso de pérdida o destrucción de esta escritura con mérito para exigir el pago de las obligaciones que ella garantiza, desde ahora y para entonces; por este instrumento **LOS ACREEDORES** y la **DEUDORA** hipotecante solicitan al señor Notario se sirva expedir una copia que sustituya a la que se hubiere perdido o destruido, sin necesidad de ningún trámite judicial. Para estos efectos el deudor hipotecante otorga **PODER ESPECIAL AL ACREEDOR**, para que en su nombre y representación adelante las diligencias que correspondan ante cualquier autoridad o persona, con facultad amplia y suficiente. En esta forma se cumple la exigencia del Artículo 81 del Decreto 960 de 1970 y Artículo 39 del Decreto 2148 de 1.983; y para que en caso de que se cometiera error en la nomenclatura, descripción, número de registro catastral, numero de matrícula inmobiliaria o linderos del inmueble, área o error en relación con los nombres o apellidos de alguno de los contratantes, **EL ACREEDOR** puede hacer la respectiva escritura de aclaración. -----

Presentes los señores **LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ** y **MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS**, de las condiciones civiles ya anotadas, expusieron: Que aceptan esta escritura, y en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones que por medio de esta escritura se constituyen a su favor. -----

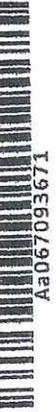


La Notaría (E), en su función asesora, instruyó a los otorgantes acreedores sobre el contenido y alcance del artículo 2455 del código Civil, el cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: " **ART. 2455.- La hipoteca podrá limitarse a una determinada suma, con tal que así se expresa inequívocamente, pero no se extenderá en ningún caso a más del duplo del importe conocido o presunto, de la obligación principal, aunque así se haya estipulado**". -----

Los otorgantes del presente instrumento bajo su entera responsabilidad, manifiestan que aceptan los términos del contrato que contiene la presente escritura, que se conocen perfectamente, están plenamente seguros que los nombres aquí consignados son los mismos de las cédulas de ciudadanía y por consiguiente la negociación es perfecta y no adolece de ninguna falsedad. -----  
Se debe presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de noventa (90) días contados desde su otorgamiento, y que de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura que contenga la mencionada hipoteca. -----

**MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES:** Que se conocieron personal y directamente antes de solicitar a esta Notaría el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa, que constataron ser realmente interesados en el negocio; que LA PARTE ACREEDORA verificó que LA PARTE DEUDORA si es realmente propietario del inmueble que hipoteca, pues se lo enseñó material y satisfactoriamente, que, además tuvieron la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad pusieron de presente y en la copia del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria, (certificado de libertad) que fueron advertidos que el notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9o. Decreto - ley 960 de 1970, motivos por los cuales procedieron a elevar a escritura pública el presente contrato de hipoteca.

**STRADATA:** Según Circular externa 1536 de 2013, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se verificaron las diferentes



Aa067093671

10901GB5MVBAAa9

12-12-19

Cadenia s.a. no. 89033390



listas vinculadas a través del Software –Stradata el día: 23 de junio de 2020 por la protocolista: CLAUDIA VALLADALES. -----

**BIOMETRIA:** Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 del 10 de Enero de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación que se anexa. -----

**PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS:** Para dar cumplimiento a la Instrucción Administrativa No. 10 de fecha 1º. de abril de 2004 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, el suscrito Notario 26 de Medellín, advierte a los contratantes del PAZ Y SALVO SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS, que en caso de existir alguna deuda por dichos conceptos, éstos quedan obligados solidariamente a dicho pago. -----

Se indicó a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). Leída por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro, la hallaron correcta, la aprobaron y la firman en constancia. -----

**COMPROBANTES FISCALES:** El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se PROTOCOLIZA el siguiente comprobante que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias: -----

**SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NÚMERO: 115415.** -----

**LUGAR DE EXPEDICION: ITAGUÍ ANTIOQUIA.** -----

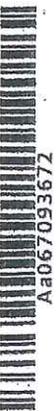


# República de Colombia



Aa067093672

NOMBRE DE LA PROPIETARIA: CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS. -  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C # 42.983.250. -----  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE JUNIO DE 2020. -----  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020. -----  
MATRICULA INMOBILIARIA No: 001-487200. -----  
CODIGO CATASTRAL No. 39143 SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y  
LIBERTAD. Y SEGÚN PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL No.  
3601001015000700003000000000. -----  
AVALÚO TOTAL DEL LOTE: \$21.420.558.-----  
PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN "URBANIZACIÓN VALLE SUR -  
PROPIEDAD HORIZONTAL", EXPEDIDO EL 17 DE JUNIO DE 2020. -----  
VÁLIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020. -----  
FICHA CATASTRAL, CERTIFICADO No. 373102 EXPEDIDO POR LA  
GERENCIA DE CATASTRO - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CON FECHA  
DEL 18 DE JUNIO DE 2020, VÁLIDO HASTA EL 18 DE JULIO DE 2020.  
FICHA PREDIAL No. 12432922. -----  
DERECHOS NOTARIALES \$172.170. DECRETO 1681 DE 1.996.  
RESOLUCION 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----  
IVA \$57.836. -----  
RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO \$9.900. -----  
RECAUDO FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO \$9.900. -----  
SE ELABORÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nros.  
Aa067093669/670/671/672/673. -----



109029aC55MMABAA

12-12-19

18-80000000

109029aC55MMABAA

Alicia Restrepo V

CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS

C.C# 42.983.250 md

HIPOTECANTE

TELEFONO FIJO O CELULAR: 300332 11 68

DIRECCION: calle 30A # 42.440

CIUDAD: Itagui

E-MAIL:

PROFESIÓN U OFICIO: Ama de casa

ESTADO CIVIL: separada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI \_\_\_ NO

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA VINCULACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE DESVINCULACIÓN: \_\_\_\_\_

Luis Bdo Velasquez m

LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ

C.C# 38542 668

ACREEDOR HIPOTECARIO

TELEFONO FIJO O CELULAR: 3152841747

DIRECCION: Cruz 42ª Cl 40ª - 06 APTO 501.

CIUDAD: Envigado

E-MAIL: PAN6URVA8@gmail.com.

PROFESIÓN U OFICIO: tecnico operativo.

ESTADO CIVIL: soltero

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI \_\_\_ NO

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA VINCULACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE DESVINCULACIÓN: \_\_\_\_\_

PASA A LA HOJA No. Aa067093673. -----



VIENE DE LA HOJA No. Aa067093672

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS

C.C # *12876133*

ACREEDORA HIPOTECARIA

TELEFONO FIJO O CELULAR: *2705861*

DIRECCION: *CR 43 No 37 sur 77 of 400*

CIUDAD: *ENVIADO*

E-MAIL: *melito.2005@gmail.com*

PROFESIÓN U OFICIO: *tecnólogo prog.*

ESTADO CIVIL: *casado*

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI    NO   

CARGO:           

FECHA VINCULACIÓN:           

FECHA DE DESVINCULACIÓN:           



**LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES**

**NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE MEDELLÍN**

(Encargada mediante Res. # 04321 del 29-05-2020 de la S.N.R)



10903AA96G15MMAB

12-12-19

10903AA96G15MMAB

12-12-19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Pagina 1 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI

FECHA APERTURA: 05-11-1987 RADICACIÓN: 87-70595 CON: DOCUMENTO DE: 22-09-1987

CODIGO CATASTRAL: 053600100001500070003000000000 COD CATASTRAL ANT: 39143

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

EN ESCRITURA N. 3.131 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987, DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN. AREA 40.50 M2. SEGUN ANOTACION 005, VER NOMENCLATURA ACTUAL.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

ADQUIRIO: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A., EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE, Y ESTE A SU VEZ DE RELOTEO, EN DOS PORCIONES O LOTES ASI:1. UN LOTE POR COMPRA A CENTRO INTERNACIONAL DEL MUEBLE LTDA., POR ESCRITURA # 739 DE 27 DE ABRIL DE 1.984 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DEL MISMO A/O EN EL FOLIO 001-0217047; ESCRITURA DEBIDAMENTE ACLARADA EN CUANTO A LINDEROS POR LA # 1853 DE 29-06-84 NOTARIA 11. DE MED.,ADQUIRIO: CENTRO INTERNACIONAL DEL MUEBLE LTDA., POR COMPRA A INVERSIONES MEJIA Y CIA. LTDA., POR ESCRITURA # 726 DE 25 DE ABRIL DE 1.984 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1. DE JUNIO DEL MISMO A/O EN EL FOLIO ANTES CITADO.ADQUIRIO: INVERSIONES MEJIA Y CIA. LTDA., POR COMPRA A ROSA BEATRIZ OSPINA DE VILLEGAS, TULIO GUILLERMO Y OSCAR OSPINA PELAEZ, POR ESCRITURA # 3915 DE 29 DE OCTUBRE DE 1.979 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE EN EL FOLIO YA CITADO.ADQUIRIERON: LOS VENDEDORES CITADO EN EL APARTE ANTERIOR, EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CLEMENTINA PELAEZ DE OSPINA, SEGUN SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION DICTADA POR EL JUEZ 3. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN EL 12 DE JULIO DE 1.974 Y REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO SIGUIENTE EN EL FOLIO 001-075877.ADQUIRIO: EL CONYUGE SOBREVIVIENTE TULIO OSPINA PEREZ, EN MAYOR EXTENSION ANTES DE LOS VEINTE A/OS (1.942).2.- OTRO LOTE POR COMPRA A INVERSIONES ESCOCIA S.A., SEGUN ESCRITURA # 1853 DE 29 DE JUNIO DE 1.984 DE LA NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0255481. ESCRITURA DEBIDAMENTE ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS POR LA # 2288 DE 15-08-84 NOTARIA 11. DE MED.,ADQUIRIO: INVERSIONES ESCOCIA S.A., POR COMPRA A ROSA BEATRIZ OSPINA DE VILLEGAS, TULIO GUILLERMO Y OSCAR OSPINA PELAEZ, POR ESCRITURA # 1878 DE 5 DE JUNIO DE 1.981 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JULIO SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA DE QUE TRATA EL NUMERAL 2.ADQUIRIERON: LOS VENDEDORES CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR, EN LA FORMA Y TERMINOS ANOTADOS CON ANTERIORIDAD EN EL NUMERAL 1. DE ESTA TRADICION.PARAGRAFO: DE LO ADQUIRIDO COMO SE EXPRESO EN ESTA TRADICION POR VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A., DICHA SOCIEDAD HA FORMULADO VARIAS DECLARACIONES TENIENDO ENTRE ELLAS, LAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA # 1494 DE 16-05-85 NOTARIA 11. DE MED. REGISTRADA EL 05-06-85, POR MEDIO DE LAS CUALES SE CREARON ENTRE OTROS PREDIOS EL LOTE 2A CON MATRICULA 001-388664 Y EL LOTE 1A CON MATRICULA 388663, QUE CON EL PRESENTE ESTUDIO SON OBJETOS DE ENGLOBE (001-483175) Y ESTE A SU VEZ DE RELOTEO (ESC.2534).PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 3093 DE 30-09-85 NOTARIA 11. DE MED., REGISTRADA EL 10-10-85, SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, EN FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, SOBRE PARTE DE LA M. EXT. CON MATRICULA 001-388663.PARAGRAFO: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A., DE LO ADQUIRIDO COMO SE EXPRESO EN ESTA TRADICION, A FORMULADO VARIAS DECLARACIONES TENIENDO ENTRE ELLAS LAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA N. 2534 DE 06-08-87 NOTARIA 11. DE MED. REGISTRADA EL 13-08-87, POR MEDIO DE LAS CUALES EL LOTE 1A Y 2A SE ENGLOBO Y SE ABRIO EL FOLIO 001-483175 Y ESTE A SU VEZ SE RELOTEO Y POR TAL EFECTO SE ABRIO ENTRE OTROS EL FOLIO 001-483176 PARA EL LOTE D QUE HOY ES OBJETO DE UN NUEVO RELOTEO (ESC.3131).

**DIRECCION DEL INMUEBLE**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Pagina 2 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 30-A 42A-40 . "UNIDAD RESIDENCIAL VALLESUR" LOTE N. 5 MANZANA "G" HOY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

001 - 483176

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 13-08-1987 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2534 del 06-08-1987 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A.

X

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 13-08-1987 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2534 del 06-08-1987 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A.

X

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"**

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 22-09-1987 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3131 del 11-09-1987 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES SOBRE RELOTEO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A. "VIDA"

X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 24-11-1987 Radicación: 87-84696

Doc: RESOLUCION 4991 del 12-11-1987 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

**A: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A.**

X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 24-02-1989 Radicación: 89-8102

Doc: ESCRITURA 355 del 09-02-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,730,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Pagina 3 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A.

**A: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.**

X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 24-02-1989 Radicación: 89-8102

Doc: ESCRITURA 355 del 09-02-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A.

**A: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.**

X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 24-02-1989 Radicación: 89-8102

Doc: ESCRITURA 355 del 09-02-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,180,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI**

X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 24-02-1989 Radicación: 89-8102

Doc: ESCRITURA 355 del 09-02-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI**

X

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 01-06-1990 Radicación: 1990-21887

Doc: ESCRITURA 1722 del 24-05-1990 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$198,000,000

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**A: VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A."VIDA"**

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 17-07-1991 Radicación: 1991-30576

Doc: ESCRITURA 3975 del 16-07-1991 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$4,058,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Pagina 4 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.

**A: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA**

X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 17-07-1991 Radicación: 1991-30576

Doc: ESCRITURA 3975 del 16-07-1991 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.

**A: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA**

X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 17-07-1991 Radicación: 1991-30576

Doc: ESCRITURA 3975 del 16-07-1991 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI**

X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 19-09-1991 Radicación: 1991-41943

Doc: ESCRITURA 3531 del 10-09-1991 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,180,000

Se cancela anotación No: 7,8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION (840)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**A: INVERSIONES JAVIER BRAVO S.A.**

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 19-10-1999 Radicación: 1999-56284

Doc: ESCRITURA 4424 del 10-09-1999 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

**A: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA**

X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 09-10-2006 Radicación: 2006-68280



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Pagina 5 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3569 del 29-09-2006 NOTARIA 26 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA

CC# 39167338

A: RESTREPO VARGAS CRUZANA ALICIA

CC# 42983250 X

A: SALAZAR RESTREPO JULIO CESAR

CC# 71275268 X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 09-10-2006 Radicación: 2006-68280

Doc: ESCRITURA 3569 del 29-09-2006 NOTARIA 26 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ZAPATA RESTREPO ANGELA MARIA

CC# 39167338

A: RESTREPO VARGAS CRUZANA ALICIA

CC# 42983250 X

A: SALAZAR RESTREPO JULIO CESAR

CC# 71275268 X

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 09-10-2006 Radicación: 2006-68280

Doc: ESCRITURA 3569 del 29-09-2006 NOTARIA 26 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RESTREPO VARGAS CRUZANA ALICIA

CC# 42983250 X

DE: SALAZAR RESTREPO JULIO CESAR

CC# 71275268 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT:8909039388

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 26-08-2015 Radicación: 2015-62754

Doc: ESCRITURA 2207 del 21-08-2015 NOTARIA VEINTISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$21,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A.

...NIT.890.903.938-8

A: RESTREPO VARGAS CRUZANA ALICIA

CC# 42983250 X

A: SALAZAR RESTREPO JULIO CESAR

CC# 71275268 X

**ANOTACION: Nro 019** Fecha: 28-07-2020 Radicación: 2020-33189

Doc: ESCRITURA 634 del 23-06-2020 NOTARIA VEINTISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Página 7 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

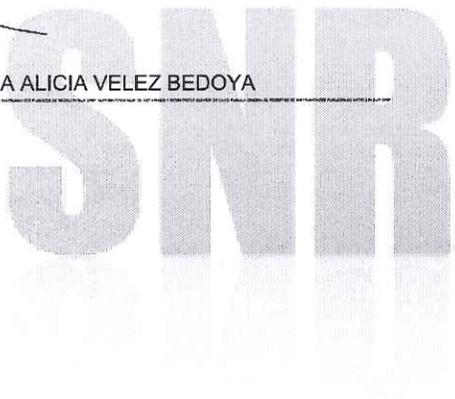
USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-295766**

**FECHA: 27-07-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210727565145683590**

**Nro Matrícula: 001-487200**

Página 7 TURNO: 2021-295766

Impreso el 27 de Julio de 2021 a las 10:32:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-295766**

**FECHA: 27-07-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

## La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Medellín, 30 de julio 2021

Señores

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A., se permite informar que **CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS** con CC No. **42.983.250** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	FECHA APERTURA	ESTADO	FECHA DE CANCELACION
CUENTA DE AHORRO	101-302257-72	1986/09/26	CANCELADO	2014/01/28
CUENTA DE AHORRO	101-926565-13	2002/01/04	CANCELADO	2013/12/20

Atentamente, **BANCOLOMBIA**,  
Medellín - Of. 255 Premium Plaza

~~Asesor de servicios No 155  
Cédula No~~

**Janneth Rodriguez Gallego**

Asesora Integral II Suc. Premium Plaza

**\* Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

# Certificación Bancaria



Medellín, 30 de Julio de 2021.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS identificado(a) con CC No. 42983250 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	10130225772	1986/09/26	Q CANCELADA UNILATERAL B
CUENTA AHORROS PLAN EFECTIVO ND	10192656513	2002/01/04	Q CANCELADA UNILATERAL B

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez  
Gerente Transformación de Sucursales

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



**Clínica CES**  
Un compromiso con la excelencia

## CONSTANCIA DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA FISICA

Código: FO-GIN-38

Versión: 01

Vigencia: 03/11/2020

Página: 1 de 1

Proceso: Gerencia de la información

Fecha: 28 / 07 / 21

Nombre completo del titular de la historia clínica:

Cruzana Alicia Restrepo

Tipo de documento: 42.983.250

No. De documento: 42.983.250

En concordancia con el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017, por el cual se definen los tiempos de retención y conservación documental del expediente de la historia clínica, y se establece que "La historia clínica debe retenerse y conservarse por el responsable de su custodia, por un periodo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la última atención", y una vez transcurrido el tiempo de retención y conservación podrá destruirse, la Corporación para Estudios en Salud Clínica CES realiza entrega de la historia Clínica física dando cumplimiento a esta norma.

Por lo anterior ratifico mi solicitud de entrega de historia Clínica física, entendiendo que la misma ha cumplido los tiempos de retención y conservación para la Corporación para Estudios en Salud Clínica CES

Entiendo y acepto que, al estar solicitando esta información, la responsabilidad de custodia de los expedientes de historia Clínica por parte de la Corporación para Estudios en Salud Clínica CES termina al momento de ser entregados.

Alicia Restrepo V cc 42 983 250 md

FIRMA DE TITULAR DE HISTORIA CLINICA

17 72 47

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** LA CLINICA CES le informa que los datos personales recopilados en este documento se utilizan únicamente para las finalidades aquí descritas y las establecidas en su Política de tratamiento y protección de datos personales y manual de aplicación. Todo en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

DOCUMENTO DE ADMISION

P

DATOS DEL PACIENTE

HISTORIA: 0177247 - 1

1er Apellido 2do Apellido Nombre Sexo F. Nacim. Edad  
RESTREPO VARGAS CRUZANA ALICIA F 25/10/1955 47 Años(±)

Identificacion HUIP Estado Civil Direccion Paciente Telefono  
CC 42983250 42983250 SEPARADO(A) DIO 42 AA N- 30-09 3716853

Ocupacion Empresa Telefono  
OTROS PROFESI Y TECH NO DESCR VALENCIA VALENCIA INGENIEROS

Nombre Padres: SIXTA TULIA Y RICARDO

Nombre del Conyuge Ocupacion Empresa

E - caso URGENTE avisar a: Parentesco Direccion y Telefono  
CLAUDIA PATRICIA HIJA DIO 42 AA N- 30-09 3716853

Servicio (H/A/C/U) Especialidad Cama No.  
H NEUROCIROSGIA 3151

DATOS DEL RESPONSABLE

E/P Nombre del Responsable NIT o Cedula Tarifa  
E SALUD EPS COMFENALCO EPGCOMFEN 24

INGRESO

Fecha Ingreso Hora de Ingreso Medico Tratante  
22/05/2005 1.30 ARDILA CARDONA JOSE DARMEY

EGRESO

Fecha de Egreso Hora de Egreso Causa de Egreso  
Alta Voluntario Traslado Fuga

MUERTE Menos de 48 horas Mas de 48 horas Dias Hospitalizado

Dx.:

Tratamiento :

  
Nombre Medico que Ordena Egreso

  
Firma del Medico

Pos-e  
XLI

**RESEÑA MÉDICA PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS**

DÍA	MES	AÑO
21	05	05

HORA: 19:30 CÉDULA No.: \_\_\_\_\_ H.C.: 42983250

A. IDENTIFICACION			
PRIMER APELLIDO <u>Restrepo</u>	SEGUNDO APELLIDO (o de casada) <u>VARGAS</u>	NOMBRES <u>Carolina Alicia</u>	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
OCUPACION <u>Otro Valios</u>	DIRECCION RESIDENCIA <u>IMOU</u>		EDAD <u>49</u>
EMPRESA ACTUAL <u>Valeros S.A.S.</u>	TELEFONO	AFILIADO A LA A.F.P.	AFILIADO A LA A.R.P.
PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE		DIRECCION RESIDENCIA	TELEFONO

B. LEGADA DEL PACIENTE			
¿EL PACIENTE LLEGA POR SUS PROPIOS MEDIOS?			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	CUAL? <u>AMBULANCIA</u>	CONSCIENTE <input type="checkbox"/>
ACOMPAÑANTE (Nombre, relación de parentesco o amistad) <u>Chauvia Patricia Restrepo (hija)</u>		INCONSCIENTE <input type="checkbox"/>	ALICORADO <input type="checkbox"/>
DIRECCION RESIDENCIA		MUERTO <input type="checkbox"/>	
TELEFONO		ORIGEN DEL ESTADO MORBOSO	

ACCIDENTE DE TRÁNSITO <input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD COMÚN <input checked="" type="checkbox"/>	INTOXICACIÓN <input type="checkbox"/>
ACCIDENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	VIOLENCIA <input type="checkbox"/>

FECHA DE OCURRENCIA				EN CASO DE ACCIDENTE, INTOXICACION O VIOLENCIA	
DÍA	MES	AÑO	HORA	SITIO DE OCURRENCIA	
21	05	05	4:00	EN LA CALLE	

NOTIFICACIÓN A LA POLICÍA		NOTIFICACIÓN A LOS FAMILIARES		NOTIFICACIÓN AL SERVICIO DE SALUD							
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>						
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA

CAUSA BÁSICA QUE ORIGINA LA ATENCIÓN  
 "LIMITADA DE H.S.R. EN LA MANEJADA (S.A.) SURTIÓ T.E.C. (X)O SABIENDO REACTIVO A PARTIR DE PULO COMUN Y (OSTE...?) EN CONTINUACIÓN BAJÓ EFECTO DE LUGAR"

C. ANAMNESIS	
E.A.:	<u>CON CUARCO DE 15h DE EVOLUCIÓN POST T.E.C. ROTINARIO COTIDIA Y VARIOS EPISODIOS DE VÓMITOS</u>
A.P.:	<u>HIPERTENSIÓN (H) DIABETES (D) ALZHEIMER (A) ACOMPLICADA, SE HA CAÍDO VARIAS OCASIONES</u>
A.F.:	<u>⊖</u>



RESERVA MEDICA PARA ATENCION DE URGENCIAS

**D. EXAMEN FISICO**

PESO (KG.):	TEMP.: 37.	P.A.: 160/90.	F.R.(MIN.): 14	F.C.(MIN.): 96
-------------	------------	---------------	----------------	----------------

Examen físico: Obstruida, hipertada Glasgow 15/15.  
Pul: Presencia de ruidos pulmonares en  
Región frontal con equivo. Papirales  
OPL: Signos de síndrome nasal  
OP: C/I  
AD: C/I  
ET: C/I  
Neurología: C/I

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS  SI  NO

1. TAC simple de cráneo

2.

3.

DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

1. TCE	CODIGO	
2.	CODIGO	

**E. SALIDA DEL PACIENTE (RESUMEN)**

FECHA				DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DE ALTA CON INCAPACIDAD	No. DE DIAS:
DIA	MES	AÑO	HORA			
				CONS. EXTERNA	<input type="checkbox"/> DE ALTA SIN INCAPACIDAD	
CONDICION				HOSPITALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN	
MUERTO <input type="checkbox"/>				REMITIDO A OTRA INSTITUCIÓN	<input type="checkbox"/> CUAL	
VIVO <input type="checkbox"/>				REMISIÓN ESPECIALISTA	<input type="checkbox"/> CUAL	
				OTRO	<input type="checkbox"/> CUAL	

**F. OBSERVACIONES**

El TAC clasificatorio muestra: hemorragia en el  
pl se se realiza TAC  
2100 TAC que muestra consistencia cerebral  
de lóbulo frontal se comienza con  
de valores AEDIA.

**G. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO**

NOMBRES Y APELLIDOS	J. A. Z	 FIRMA Y SELLO
REGISTRO MEDICO No.	3073192	

HISTORIA No.



Nombre del Trabajador: *Olivera Restrepo* C.C. No.  
 Dirección: Teléfono.  
 Nombre del Paciente: C.C.

EVOLUCION Y TRATAMIENTO

*21.05.05*  
*9:15 p* Continúa de historia de la dent-  
 gingivitis IV 11 pu  
 ceso de  
 Wo de feul mofu

*7M: fr frontal nasal  
 7 en nivel subyacente  
 of de mabius  
 ORDENES  
 Hospital  
 Cefes 0.300  
 Solutio de  
 S Solina 2.000 cc  
 Fial 5cc a efecto pu L  
 Ampicilina 2cc I.V. 016 L  
 Penicilina 2cc I.V. 018 L ✓  
 Mox. 10/65 cc I.V. 016 L ✓  
 Aumentar dosis de...*

||| SANDRA GOMEZ RESTREPO  
 Enfermera  
 C.C. 43.537.759  
*J. Gomez PO*

22-05-05. 1. Vigilar estado neurológico con  
 1:05 exáctos de Glasgow cada hora

||| SANDRA GOMEZ RESTREPO  
 Enfermera  
 C.C. 43.537.759  
*J. Gomez PO*

*Miguel C*  
 MIGUEL CUEVA  
 Médico CES  
 C.C. 98.671.851  
 Reg. 5-2488-07



C.C. 42983250

RESTAERO URBAS.

APELLIDOS COMPLETOS  
CAUDANA ALICIA

NOMBRES COMPLETOS  
POS E.

PROGRAMA

FECHA				INFORMACIONES	FIRMA
DÍA	MES	AÑO	HORA		
21	5	05	19:38	INGRESA A SERVICIO DE URGENCIAS DE COMFENALCO, PTE DE 49 AÑOS, DE MUJER DEL H. SAAFAEL DE ITAGOI EN CAMILLA ACOMPAÑADA DE SU HIJA YACUAT DELATA QUE EN LA MADRUGADA SUFRIO TRAUMATISMO EXCRANEO AL PARECER SE COLPIO CONTRA UN POSTER BAJO EFECTOS DE TÍCOR, HA PRESENTADO CEFALEA Y VARIOS EPISODIOS DE VÓMITO A SU INGRESO PALEO/90 F0 M1 FC 76, HEMATOMA FRONTAL EQUIMOSIS PALPEBRALES. POR CAREKI MÉDICO CLASIFICADOR DR RICARDO GOMEZ SE APLICA PLASIK-LAUP IV EN 100cc DE S.S. PTE INGRESA CON VENA CANNULIZADA PERMEABLE <i>Carretero E.</i>	
21	5	05	20:30	SE TRASLADA PTE A BX PABA TAC DE CRANEO SIMPLE EN CAMILLA ACOMPAÑADA DE FAMILIAR Y PERSONAL DE ENFERMERIA EVALUADA POR EL DR DABNEY ARDINA, A SU REGRESO DE BX QUIEN EVALUA TAMBIEN YAC DE CRANEO Y DE LA CARENES DE HOSPITALIZACIÓN POR ORDEN MÉDICA SE APLICA DIPIRONA LAUP IV EN 100cc DE S.S. PENDIENTE TRASLADO	<i>Carretero E.</i>





Historia No. 177247

Restrepo  
1er. Apellido

Vargas  
2er. Apellido

Cruz Analicia  
Nombres Completos

### HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

Fecha: Mayo 22 de 2005 Hora: 12:15 am Edad: 49 años C.C.: 42'983 250

Sexo:  M  F Ocupación: Ojeros varios Dirección: Diagonal 42AA #30-09 Teléfono.: 371-6853

Responsable: Entidad: Comunalco

M.C.: Remitida del Hospital Pablo Tobón Uribe

E.A.Y.R.S.: Cuadro clínico de 1 día de evolución que comienza con caída desde su propio altura que se asocia a pérdida de la conciencia durante 6 horas, amnesia anterógrada, cefalea intensa, 2 episodios de epistaxis y 8 episodios de vomito con sangre. La fuente refiere que la paciente había estado consumiendo alcohol en cantidad moderada hacía algunas horas.

RS: los seca hace mas y medio.

ACCIDENTE  INTOXICACIÓN  VIOLENCIA  ENFERMEDAD COMÚN  ACCIDENTE DE TRABAJO

#### ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS  QUIRÚRGICOS  TÓXICOS  ALÉRGICOS

FUM: 18-05-05 CICLOS: 30 / 4 G: 3 P: 3 A: 0 C: 0

OBSERVACIONES: Hipoglucemia hace 20 años. Fuma hace 30 años, 4 cigarrillos/día. Consumo de alcohol cada 8 días hasta la embriaguez. Operada de apendicitis hace 3 años

#### ANTECEDENTES FAMILIARES

CARDÍOVASCULAR  RESPIRATORIAS  METABÓLICOS  CÁNCER  HEREDITARIAS

OBSERVACIONES: Cáncer de seno y de próstata en hermanas

#### EXAMEN FÍSICO

##### SIGNOS VITALES

PESO: \_\_\_\_\_ KG. TEMP: \_\_\_\_\_ °C P.A.: 159 / 59 F.R.: \_\_\_\_\_ / MIN F.C.: 85 / MIN PO<sub>2</sub>: \_\_\_\_\_

NEUROLÓGICO  NORMAL somnolienta, orientada en las 3 esferas, anicténica, ojebril

ALERTA  ALICORADO  EBRIO  EXITADO  INTOXICADO  MUERTO

ESCALA DE GLASGOW EVALUACIÓN INICIAL 14/15

APERTURA OCULAR	RESPUESTA VERBAL	RESPUESTA MOTORA
4. ESPONTANEA	5. ORIENTADO	6. OBEDECE ORDENES
3. SONIDOS - VOZ	4. CONFUSO	5. LOCALIZA DOLOR
2. AL DOLOR	3. PALABRA INAPROPIADA	4. RETIRADA EN FLEXIÓN
1. SIN RESPUESTA	2. SONIDO INAPROPIADO	3. RIGIDEZ DE DECORTICACIÓN
	1. SIN RESPUESTA	2. RIGIDEZ DE DESCEREBRACIÓN
		1. SIN RESPUESTA

SENSIBILIDAD DISCRIMINATIVA  NORMAL  ANORMAL  ANESTESIAS

PUPILAS  ISOCORICAS  ANISOCORICAS  REACTIVAS  FIJAS

EDITORIAL ARES LITOGRAFICOS E.U. TELS. 254 2785 - 254 3431

**CABEZA**  NORMAL

- OJOS  M.O.  ESCLERAS  FONDO DE OJO
- OÍDOS  PABELLÓN  C.A.E.  ALTERACIÓN AUDITIVA  MEMBRANA TIMPÁNICA
- NARIZ  CORNETES  TABIQUE  SENOS PARANASALES
- BOCA  MUCOSAS  AMIGDALAS  FARINGE  LENGUA  DIENTES

OBSERVACIONES: Se observa hematoma en ojo derecho con equimosis en tercio inferior de párpado superior. Se observa sangría en ambas fosas nasales. Tono en lematotico

**CUELLO**  NORMAL

- TIROIDES  MASAS  SISTEMA LINFÁTICO  PULSOS CAROTIDEOS  INGURGITACIÓN YUGULAR

OBSERVACIONES: Se sin edema en parte posterior del orofaríngeo.

**TORAX**  NORMAL

- INSPECCIÓN  EXPANSIÓN TORAXICA  FREMITO TACTIL  MAMAS
- RONCUS  CREPITOS  SIBILANCIAS  PERCUSIÓN
- RUIDOS CARDIACOS  SOPLOS  ARRITMIAS  MURMULLO VESICULAR

OBSERVACIONES: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos. Pulmones bien ventilados sin ruidos sobreañadidos. A<sub>2</sub> P<sub>2</sub> PMI

**ABDOMEN**  NORMAL

- INSPECCIÓN  PALPACIÓN  PERCUSIÓN  PERISTALTISMO  MAGALIAS  MASAS
- CIRCULACIÓN COLATERAL  IRRITACIÓN PERITONEAL  SI  NO

OBSERVACIONES: Dolor a la palpación profunda en flanco derecho.

**PIEL Y ANEXOS**  NORMAL

- HERIDAS  NECROSIS  ULCERA  QUEMADURAS: GRADO \_\_\_\_ % \_\_\_\_  EXANTENA  CICATRICES

OBSERVACIONES:

**VASCULAR Y MUSCULOESQUELETICO**  NORMAL

- CIRCULACIÓN VENOSA  ARTICULACIONES  COLUMNA  FRACTURA  AXA  ESGUINCE  LUXACIÓN
- DESGARRE MUSCULAR  FUERZA MUSCULAR 4/5  PULSOS presentes

OBSERVACIONES:

**GENITOURINARIO**  NORMAL

- T.R.  T.V.

OBSERVACIONES: No evaluado.

DIANOSTICO: 1.) TEC leve en evolución.

2.) Fractura frontal.

3.)

CONDUCTA: Se hospitaliza. Dr. Darbey Arzula (neurocirujano compinalco). Trae órdenes médicas.

NOMBRE DEL MÉDICO:

MIGUEL CUEVAS P  
Médico CES  
C.C. 98.671.855  
Reg. 5-2488-04

REG. MIGUEL CUEVAS P  
Médico CES  
C.C. 98.671.855  
Reg. 5-2488-04



Historia No. 177247

1er. Apellido Restrepo 2er. Apellido vargas.

Nombres cruciana alicia

No. De Hoja 2 Cama 315,

**EVOLUCIÓN**

FECHA	HORA	
22.05.08		<p>Plan TEL con lesión frontal aguda de TUP respuesta adecuada No déficit focal S.V estable</p>
23.05.08		<p>la evolución de lesión neurológica</p>
Mayo		<p>Urgencias 24/05. 49 04. 17 45 Dx TEL contusión frontal. paciente quien refiere cefalea, con hematemesis, torciendo VO RCG, conciente, orientada, alíqua FC: 90 FR: 14 PA: 160/80 Cabeza y cuello: equimosis bipalpebral Torax: c/n Abd: c/n Neurológico: conciente, orientada 3 esferas, habla</p>

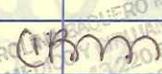
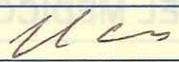
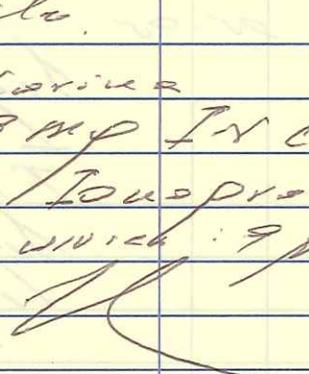
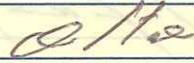
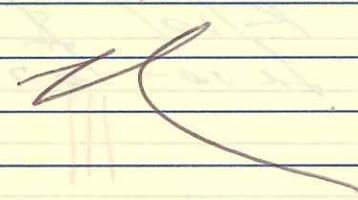
FECHA	HORA	
→		fluida y coherente, no deficit neurológico motor o sensitivo. Optimiza analgesia y se coloca protección gástrica. foliata EOI para aclarar otro sangrado.
24.05.95		Ue Signos encefálicos y vómitos - vomito Definitivo S.V. estable Neurología sin de tensión R. p. de 200cc + J.V.
25.05.95		Trampala sin de tensión no neurología T.M. de base de cráneo: contusión b. p. 20-100 en resolución J.V.
26.05.95		Definitivo - Trampala Mucho mejor J.V.

OLIVERA  
 SOLINA SALGUEIRO  
 MEDICO Y CIRUJANO CAS  
 C.C. 43.220.853  
 REG. 5-8233-03

Historia No. <u>177247</u>	
1er. Apellido <u>Reshepo</u>	2do. Apellido <u>Cargas</u>
Nombres <u>Cristiana Alicia</u>	
No. De Hoja <u>1</u>	Cama <u>315</u>

**ORDENES DEL MEDICO**

FECHA	HORA		FIRMA
22.05.05		<p>           Metablood            Lev 1 gpa            Truena 50 mg IV c/6 h            Dipriva Moril 7 mon 12            Lizpa            AM         </p>	
23.05.05		<p>           Suspensa Moril - Moril            Dolex 900 c/6 h            S500 2000            Khol 500 mg / 24 h            Levo-terla            S. Gomez Pps         </p>	
1/24	2:00	<p>           Orden telemedica del D. Juan Lopez            - Voltaren 75 mg IV D.U.         </p>	
Mayo		<p>           ① dexametasona 1 amp IV q/6h            24/05 ② mependina 30 mg IV DU.            17/4/5 ③ metoclopramida 10 mg IV en caso            vomito            ④ ranitidina 30 mg IV q/8h         </p>	

FECHA	HORA	DIAGNÓSTICO	FIRMA
→		⑤ continuar dipirona, acetaminofen	
		y tramal igual	
		⑥ EPS.	 
24.05.08		 LEN 1 qum Tbl cada 5 single Suprindo Eucloparina Dextropropriofen 9 mg INCL Homeopatia Homeopatia Meprobidina dosis unica: 9 pm	
			
25.05.08		1. Suprimida euborexia 2. Dete de... 3. LEN 1 qum	
26.05.08		 	



2

**NOMBRE: CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**  
**EXAMEN: TAC DE CRANEO SIMPLE**  
**FECHA: MAYO 24 DE 2005**  
**HABITACION 315-1**  
**HISTORIA 177247**

Apreciado Doctor:

Se observa imagen hipodensa frontal izquierda subcortical que podría estar en relación a la presencia de una contusión parenquimatosa encontrándose en el aspecto mas caudal de la fosa anterior, en estrecha relación a la tabla ósea, sugestivo de contusión por mecanismo de aceleración – desaceleración.

Se aprecia **fractura frontal derecha** que se extiende hacia línea media, conllevando a diastasis de la sutura sagital, la fractura se extiende hacia el macizo facial, comprometiendo pared anterior y posterior del seno frontal por ocupación con material de tejidos blandos a nivel del seno que sugiere material hemático. No se puede descartar compromiso del techo orbitario ni de la lamina cribosa del etmoides sugiriendo practicarse estudio de escanografía de cara con cortes finos para establecer este hallazgo.

No se definen colecciones extra-axiales.

No hay imágenes que sugieran cambios de hemorragia subaracnoidea.

No se define alteración de la morfología o tamaño del sistema ventricular.

Imagen hiperdensa nodular cortical en región temporal derecha, hallazgo que sugiere descartar un granuloma en esta localización.



4

## **OPINION**

- Fractura frontal derecha.**
- Contusión parenquimatosa frontal izquierda.**
- Nódulo calcificado cortical temporal derecho, sugestivo de granuloma.**

Atentamente,

Dr. ALFONSO URIZA CARRASCO  
Médico Radiólogo



Página: 1

DOC. CARGOS

03 - 442296

### LABORATORIO

Paciente: RESTREPO VARGAS, CRUZANA ALICIA

Hab.: 3151

Fecha Cargos: 2005/05/25 Hora: 0:28

Historia: 177247 Sexo: F Edad: 49 Años

Ident.: 42983250

Fecha Reporte: 2005/05/25 Hora: 08:17

Médico: ARDILA CARDONA JOSE DARNEY

Tipo Paciente: Interno

Empresa: SALUD EPS COMFENALCO

### INFORME DE RESULTADOS

ANALISIS	RESULTADOS	UN.	VALORES DE REFERENCIA
<b>SODIO</b>			
Sodio serico TECNICA ION SELECTIVO	136.1	mEq/L	136.0 a 146.0
<b>POTASIO</b>			
Potasio serico TECNICA ION SELECTIVO	3.28	mEq/L	3.50 a 5.00
<b>CLORO</b>			
Cloro serico TECNICA ION SELECTIVO	95.4	mEq/L	98.0 a 106.0

MARGARITA  
BAC...  
Reg. 12466



Página: 1  
DOC. CARGOS  
03 - 442296

### LABORATORIO

Paciente: RESTREPO VARGAS, CRUZANA ALICIA Hab.: 3151 Fecha Cargos: 2005/05/25 Hora: 0:28  
Historia: 177247 Sexo: F Edad: 49 Años Ident.: 42983250 Fecha Reporte: 2005/05/25 Hora: 07:06  
Médico: ARDILA CARDONA JOSE DARNEY Tipo Paciente: Interno Empresa: SALUD EPS COMFENALCO

### INFORME DE RESULTADOS

ANALISIS	RESULTADOS	UN.	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMOGLOBINA</b>			
Hemoglobina en mujeres mayores de 14 ANOS	15.00	gr/dL	12.00 a 16.00
<b>HEMATOCRITO</b>			
Hematocrito mujeres mayores de 14 ANOS	42.50	%	38.00 a 48.00



TEMPERATURA

DIA	22		23		24		25		26									
TEMPERATURA	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM		
41																		
40																		
39																		
38																		
37	36.8	36.8	36.5	36.5	36.5	36.5	36.8	37.2	37.0	37.0								
36																		
35																		
PESO	52kg																	
DRENAJES	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N
Deposición No. y color			2	No	No								No	No				
Vómito No. y Color			2	No	No													
TERAPIA	<del>Dipirona 1gr v.c/6h</del> <del>Mefenopir 250mg v.c/6h</del> <del>Manitol 50 cc v.c/6h</del> <del>Traamal 50mg v.c/6h</del> <del>aceclaminofen 1gr v.o c/6h</del> Dexametasona 8mg IV c/8h Ranitidina 50mg IV c/8h																	



F-HC-1  
Versión 1

HISTORIA No. 177247  
Restrep Wargas  
 Primer Apellido Segundo Apellido  
Cruz Ana Maria  
 Nombres Completos  
 No. De Hoja 1 Cama 3151

ENFERMERÍA: MEDICACIÓN

FECHA	HORA	Trae una canalizada	VÍA	DOSIS	No. DOSIS	FIRMA
22-5-05	1:30	Manitol	I.V.	60cc		PELE
	2	Salino	I.V.	100		
		Dipirona (2)	I.V.	2cc	2	
		Plasil (1)	I.V.	1amp		
		Salino	I.V.	100		
	2:30	Salino	I.V.	1000		
		Katrol 14x12h	I.V.	10cc		
22-05-05	8	Dipirona (3)	I.V.	1gr	3	Ced
	8	Manitol	I.V.	60cc	-	Ced
	10	Meloclopramida (2)	I.V.	10mg	2	Ced
	14	Dipirona (4)	I.V.	1gr	4	Ced
	14	Manitol	I.V.	60mg	-	Ced
	16	S. Salino 14qto 12h 4.	I.V.	1000	-	Ced
		Katrol	I.V.	10cc	3	Ced
22-05-05	18	Meloclopramida (3)	I.V.	10mg	3	Ced
22-V	20	Dipirona (5)	I.V.	1gr	5	Paulas
	20	Manitol	I.V.	60cc	-	Paulas
	22	Tramadol (1)	I.V.	50mg	7	Paulas
23-V	2	Dipirona (6)	I.V.	1gr	6	Paulas
	2	Meloclopramida (4)	I.V.	1amp	4	Paulas
	2	Manitol	I.V.	60cc	-	Paulas
	2	S. Salino 14x12 -> 14h	I.V.	1000cc	-	Paulas
	2	Katrol	I.V.	10cc	-	Paulas
	4	Tramadol (2)	I.V.	50mg	2	Paulas
23-V-05	8	Dipirona (7)	I.V.	1gr	7	Alvora
	10	Tramadol (3)	I.V.	50mg	3	Alvora
23-V-05	12	Acetaminofen	I.V.	1gr	2	Alvora
	14	Dipirona (8)	I.V.	1gr	8	Alvora
23-05-05	16	Tramadol (4)	I.V.	50mg	4	Vallejo

ASISTENTE SOCIAL EN ENFERMERIA  
 C.C. 3.501.971 - Reg. 0054

## ENFERMERÍA: MEDICACIÓN

FECHA	HORA		VÍA	DOSIS	No. DOSIS	FIRMA
23-05-05	18	Acetaminofen	V.O	1gr	4	Vallero
23-05-05	18	SOL 2 14x12 → 6 AM	I.V	1000cc	-	Vallero
23-05-05	18	Katrol	I.V	10cc	-	Vallero
23-05-05	20	Dipirona (9)	I.V	1gr	9	Avelar
"	22	Tramadol (9)	I.V	50mg	5	Avelar
"	24	Acetaminofen	V.O	1gr	6	Avelar
24-05-05	2	Dipirona NO DE APLICAR	I.V	1gr	-	Avelar
"	4	Tramadol (6)	I.V	50mg	6	Avelar
"	6	Acetaminofen	V.O	1gr	8	Avelar
"	10	S. Salina 14x12	I.V	1000cc	-	Avelar
"	11	Katrol	I.V	10cc	-	Avelar
24-V-05	8	Dipirona (10)	I.V	1gr	10	Avelar
	10	tramadol (9)	I.V	50mg	7	Avelar
24-V-05	14	Dipirona (11)	I.V	1gr	11	Avelar
	14	Sln Salina (dilucion Mx)	I.V	500cc	-	Avelar
24-V-05	12	Acetaminofen	V.O	1gr	10	Avelar
	16	tramadol (8)	I.V	50mg	8	Avelar
	18	Acetaminofen	V.O	1gr	12	Avelar
	19	Sln Salina } 14x12	I.V	1000cc	-	Avelar
	19	Katrol	I.V	10cc	-	Avelar
24-V-05	20	Dipirona (12)	I.V	1gr	12	D. Londono
24-V-05	20	Ranitidina (1)	I.V	50mg	1	D. Londono
24-V-05	20	Dexametasona (1)	I.V	8mg	1	D. Londono
24-V-05	22	Tramadol (9)	I.V	50mg	9	D. Londono
24-V-05	24	Acetaminofen	V.O	1gr	14	D. Londono
25-V-05	2	Dipirona (13)	I.V	1gr	12	D. Londono
25-V-05	4	Ranitidina (2)	I.V	50mg	2	D. Londono
25-V-05	4	Dexametasona (2)	I.V	8mg	2	D. Londono
25-V-05	4	Tramadol (10)	I.V	50mg	10	D. Londono
25-V-05	6	Acetaminofen	V.O	1gr	16	D. Londono
	13	Sereno Sdnw 14/12	I.V	1000	-	Avelar
V-25	13	Katrol	I.V	10cc	-	Avelar
	8	Dipirona (14)	I.V	1gr	13	Avelar
V-25	10	tramadol (11)	I.V	50mg	11	Avelar



F-HC-1  
Versión 1

HISTORIA No. 177247

Primer Apellido Pestrepo Segundo Apellido Vargas

Nombres Completos Cruzana Alpera

No. De Hoja 2 Cama 351

ENFERMERÍA: MEDICACIÓN

FECHA	HORA		VÍA	DOSIS	No. DOSIS	FIRMA
V-25	12	Acetaminofen	VO	1gr	18	
V-25	12	Ranitidina (3)	IV	50mg	3	OP
V-25	12	Dexametasona (3)	IV	8mg	3	OP
V-25	14	Dipirone (15)	IV	1gr	13	
V-25	16	tramal (12)	IV	50mg	12	
V-25	18	Acetaminofen	VO	1gr	20	
	20	Dipirone (16)	IV	1gr	14	sidamya
	20	Ranitidina (4)	IV	50mg	4	sidamya
	20	Dexametasona (4)	IV	8mg	4	sidamya
	22	Tramal no se aplicó				sidamya
	24	Acetaminofen	VO	1gr	22	sidamya
	2	Dipirone (13)	IV	1gr	15	sidamya
	4	Tramal (13)	IV	50mg	13	sidamya
	4	Ranitidina (5)	IV	50mg	5	sidamya
	4	Dexametasona (5)	IV	8mg	5	sidamya
	6	Acetaminofen (18)	VO	1gr	24	sidamya
26-V	8	Dipirone (18)	IV	1gr	16	V. Borja
	8	Tramal (14)	IV	50mg	6	V. Borja



### ENFERMERÍA INGRESO - EGRESO

HISTORIA: 177247 CAMA: 3151  
NOMBRES Y APELLIDOS: Ortizana Alicia Restrepo Vargas

A. INGRESO DÍA 22 Mes 05 Año 05 Hora 0900 Remitido por: HPTU Entidad: Compenaleo

Edad: 19 Sexo: F Lugar de Nacimiento: Medellin Residencia: Itagui  
Estado Civil: Optera Ocupación: Op. Vanos. Religión:

Llegó en camilla  Silla de ruedas  Caminando  Solo  Acompañado   
Gafas  Prótesis  Lentes de contacto  Dentales Total  Parcial  Fija  Removible  Superior  Inferior

Accesorios uso médico: Ninguno  
Nombre completo de la persona que lo trae: Alicia Restrepo Teléfono: 3716853.

Estado de conciencia: PO  
Motivo de consulta: caída desde su propia altura con pérdida de la conciencia  
Enfermedad actual: cefalea intensa, epistaxis y 8 episodios de vómito

TEC leve en evolución, fractura frontal

Antecedentes Personales:  Diabetes  HTA  Siquiátricas  Epilepsia   
 Asma  Cáncer  Cardiopatías  Hematológicas  Alergia: N.

Enfermedades infecto contagiosas: Hepatitis  TBC  Otras  Cuales: Hipoglucemia  
Medicamentos que está recibiendo: N.

Antecedentes Quirúrgicos: Apendicectomía

Antecedentes Familiares: Amos CH.

Hábitos: Ingesta de alcohol: Social  Abuso  Drogadicción   
Tabaquismo  N° cigarrillos / día: 25  
Alimentación:

Signos vitales: PA: 159/59 P: 85 FR: 18 T°: 37 Peso: 52kg

Observación de Signos - Sintomas y Reacciones: paciente atáxico, pálido, con epistaxis en ojo derecho, refiere cefalea, náuseas y vómito bilioso, consciente, orientado en los 3 planos tiempo, espacio y persona, trae vena cannulada permeable.

Documentos que trae: Rx: Ex. Lab: Otras ayudas Dx:

Firma de quien entrega: Firma quien recibe:

El Doctor: Fue llamado a las Horas

Por no encontrarse el médico se le informa a través de: Askid Córdova E  
Nombres, Apellidos y Cargo de quien elaboró

<b>B. EGRESO</b>	DÍA 26	Mes V	Año 05	Hora 11:15
------------------	-----------	----------	-----------	---------------

Instrucciones dadas al paciente sobre:

Actividad Física	A Tolerancia.
Control Médico	Cita medica en 15 dias con Dr: Arellano.
Dieta	Normal.
Instrucciones a la familia	
Tratamiento y Curaciones	Acetaminofen 500 mg · 1 c/6h. Diclofenaco tab · 1 con almuerzo. Dexametazona 1 amp I.M diaria. Oclusion ocular alternante por 15 dias.
Accesorios de uso Médico	Termometro.

Se entrega: Rx: SI Ex. Lab.: NO Otras Ayudas Dx: NO  
 Formula: SI Medicamentos: NO

Firma quien recibe: Luisa Salazar Firma quien entrega: V. Bojca

El paciente sale en: Ambulancia  Silla de ruedas  Caminando  Remitido

Muerte: Hora Necropsia: Si  No

Causas por las cuales no se practica necropsia: \_\_\_\_\_

Nombre del médico que expide certificado de defunción: \_\_\_\_\_

Por implicaciones Médicos legales se avisa a la Inspección: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario que realiza el levantamiento del cadáver: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona con quien sale: X Luisa Salazar Teléfono: \_\_\_\_\_

**C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA:** Paciente que sale en Silla de ruedas. Conciente, orientada, afebril mucosas orales húmedas, con equimosis en ambos ojos, no cambios neurológicos, no náuseas ni emesis, ingiere VO con buena tolerancia, se refiera edema venoso con previa asepsia, se dan instrucciones, se hace entrega de RX, formula y pertenencias.

Elaborado por: V. Bojca Cargo: AUX. ENF.



# CES

## CLINICA

F-HC-2  
Versión 1

Historia No. 127247

Peotrepo Vargas

1er. Apellido

2do. Apellido

Suzana Alicia

Nombres

No. De Hoja

2

Camá

315-1

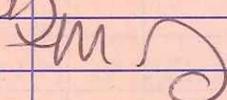
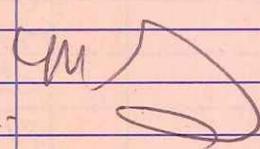
### OBSERVACIONES DE ENFERMERIA

FECHA	HORA		FIRMA
24-V-05	6	Medico de Plante ordena una ampolla de voltaren anorosa p/ste que se le retiran los L.EV. por autorización de la jefe ya que de p/ste he purinizado. Luego nos tranquiliz. Eliminamos y no realizó deposición	Avelar
24-V-05	18	Pte Conciente Orientada muy tranquilo afebril Glasgow 15/15 continuo con cefalea que sede muy poco a los analgésicos. con protuberancia en region frontal derecha, equimosis en párpado de ojo derecho leve edema no disminución de la vision ni vision borrosa con apertura ocular, no mareos nauseas o escotomas, se deja c.H abdomen depresible no doloroso sin edema en extremidades. En la tarde se hace evaluar por medico de planta porque la cefalea no sede al analgesico. Se instalan L.EV nuevamente por Orden medica	A. Sworn
25-V-05		Paciente que pasa la noche conciente, orientada, tranquila, afebril, hidratada manifestando cefalea que por momentos mejora con el analgesico, con equimosis en párpados, con lev del pro-	→

FECHA	HORA		FIRMA
		grana permeables, no presenta edemas, la pte. presenta mareo al incorporarse, se manifiesta visión b. borrosa, no náuseas ni emesis, eliminó y no realizó deposición.	D. Londono
V-25	16	paciente durante el día adinámico, con cefalea constante. En región frontal equimosis en ojos. visión borrosa, no fotofobia moviliza sus 4 extremidades consciente y orientada, con pérdida del equilibrio al incorporarse eliminó no deposición se canaliza vena con yelco #20 al 2do intento se dejó venoclisis permeable CA	
V-26	4	Pto. paciente consciente Orientada afebril refino cefalea. mejor con medicación edema y equimosis en rostro y párpados disminuidos deambula al baño. No SIR duerme por períodos No náuseas o vómito. Se dejó cat. articular por la jefe ya que la pte insistía en que lo retirara y que le produjera dolor eliminó realizó 2 deposiciones líquidas	S. D. Lamy

Historia No. <u>177247</u>	
<u>Restrepo Vargas</u>	
1er. Apellido <u>Cruz</u>	2do. Apellido <u>Ana Alicia</u>
Nombres _____	
No. De Hoja <u>7</u>	Cama <u>3101</u>

**OBSERVACIONES DE ENFERMERIA**

FECHA	HORA		FIRMA
22-05-05	2	<p>           Ingreso paciente procedente de urgencias en silla de ruedas en compañía de Auxilia y familiar. Se obedece en la habitación se dan instrucciones y su ingreso en cama orientado de forma con robicendee pasiva, con IGV - 14h permeables leve equimosis frontal no náuseas ni emesis.         </p>	
22-05-05	6	<p>           Termina de pasar la noche tranquila. Sin cambios neurológicos Glasgow de 15/15. Eliminado no dep.         </p>	
22-05-05	18	<p>           Pte. palido afebril hidratada conciente orientado con cefalea intensa que mejora con los analgésicos, no náuseas o vomito con abdomen globoso blando no doloroso a la palpación, moviliza bien sus 4 extremidades, se alimenta con buena tolerancia, con fotofobia, se canaliza vena con jecto #18 por presentar flebitis. queda con IGV del programa, tolera el tro ordenado, elimina no dep.         </p>	
23-V	5	<p>           Señora afebril, conciente y orientada, refiere cefalea que mejora poco con los anal.         </p>	

FECHA	HORA		FIRMA
23-V	5	Resivos, no nucleos, ni hernias durme Por Periodos, largos Con un Glasgow de 15/15 abdomen blanco, no edemas elimina no hace deposición U= 14 X 12.	Parrus
23-V-05	18	Doña Cruzona Conuente Orientada tran- quila afebril hidratado, Glasgow de 15/15 poca somnolienta, con leve cefalea que cede al analgesico. ino- petente y a dinamica con equimosis en hemisfera Derecha mas marcada en orbitario, con L.E.U del programa abdomen globuloso depreable no do- loroso sin edema en extremidades elimina no deposición	f. Awora f. Awora
24-05-05	6	Paciente afebril hidratada con cateter permeable paando L.E.U del programa se recae naliza vena con gelco #90 del primer intento por flebitis en el anterior, presen- ta equimosis en ojo derecho. y refiere disminución de la vision, presenta ademas. salivacion y penacho de hematemesis en poca can- tidad. Refiere cefalea intensa que mejora con el analgesico con Glasgow de 15/15, luego nuevo con cateter poco a todos los analgesicos. telefonica/el	Avelos y





REVISIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA PREVIO TRASLADO ENTRE SERVICIOS

F-CS-22  
Versión 3

INSTRUCCIONES:

1. Es responsabilidad de quien entrega revisar el contenido de la Historia Clínica antes de trasladarla al servicio de destino y debe escribir el número de hojas del registro en el cuadro que encuentra a continuación
2. Quien recibe la historia debe verificar que los documentos reportados, efectivamente están contenidos dentro de ella.
3. La revisión debe repetirse cada vez que la historia es trasladada entre servicios asistenciales de internación (cirugía, UCI, Urgencias, hospitalización).

NOMBRE DEL PACIENTE: Quetz Estrada HC: A7249

SERVICIO QUE ENTREGA:

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	1
Enfermería ingreso/egreso	1
Observaciones de enfermería	1
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	1
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	1
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	1

SERVICIO QUE ENTREGA:

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	
Enfermería ingreso/egreso	
Observaciones de enfermería	
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	

SERVICIO QUE ENTREGA:

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	
Enfermería ingreso/egreso	
Observaciones de enfermería	
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	

Entrega: Rece  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: Rece  
 Fecha y hora: 22-5-07

Entrega: \_\_\_\_\_  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: \_\_\_\_\_  
 Fecha y hora: \_\_\_\_\_

Entrega: \_\_\_\_\_  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: \_\_\_\_\_  
 Fecha y hora: \_\_\_\_\_



## REVISIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA PREVIO TRASLADO ENTRE SERVICIOS

F-CS-22  
Versión 3

**INSTRUCCIONES:**

1. Es responsabilidad de quien entrega revisar el contenido de la Historia Clínica antes de trasladarla al servicio de destino y debe escribir el número de hojas del registro en el cuadro que encuentra a continuación
2. Quien recibe la historia debe verificar que los documentos reportados, efectivamente están contenidos dentro de ella.
3. La revisión debe repetirse cada vez que la historia es trasladada entre servicios asistenciales de internación (cirugía, UCI, Urgencias, hospitalización).

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

HC: \_\_\_\_\_

**SERVICIO QUE ENTREGA:**

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	
Enfermería ingreso/egreso	
Observaciones de enfermería	
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	

Entrega: \_\_\_\_\_  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: \_\_\_\_\_  
 Fecha y hora: \_\_\_\_\_

**SERVICIO QUE ENTREGA:**

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	
Enfermería ingreso/egreso	
Observaciones de enfermería	
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	

Entrega: \_\_\_\_\_  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: \_\_\_\_\_  
 Fecha y hora: \_\_\_\_\_

**SERVICIO QUE ENTREGA:**

REGISTRO	N°
Control de diabéticos	
Administración de nutrición enteral	
Administración de nutrición parenteral	
Enfermería medicación	
Enfermería ingreso/egreso	
Observaciones de enfermería	
Ordenes del medico	
Historia Clínica de Urgencias	
Evolución	
Registro EKG UCE	
Ingreso quirúrgico/Preoperatorio	
Evaluación preoperatoria – Registro de anestesia	
Consentimiento informado de anestesia	
Consentimiento informado de cirugía	
Descripción operatoria	
Consentimiento informado para la prueba de VIH	
Hoja de transfusión	
Hoja de admisión	
Historia clínica antigua y/o documentos de otra institución	
Placas de Rx/ otras ayudas diagnosticas	

Entrega: \_\_\_\_\_  
 Recibe: \_\_\_\_\_  
 Transporta: \_\_\_\_\_  
 Fecha y hora: \_\_\_\_\_

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 03/AGO/2021  
Hora: 21:45:00  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: MEDELLÍN

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 050016000206202112518  
Departamento: 05 - ANTIOQUIA  
Municipio: 001 - MEDELLÍN  
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Unidad Receptora: 00206 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA)  
- CENTRO MEDELLÍN  
Año: 2021  
Consecutivo: 12518

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
Delito Referente: 335 - ESTAFA. ART. 246 C.P.  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX**

Primer Nombre: CLAUDIA  
Segundo Nombre: PATRICIA  
Primer Apellido: RESTREPO  
Segundo Apellido: RESTREPO  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 43824773  
De: ITAGUI  
Edad: 47  
Género: MUJER  
Fecha de Nacimiento: 28/NOV/1973  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: MEDELLÍN  
Profesión: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Oficio: EMPLEADOS DE BANCA, SEGUROS Y OTROS  
SERVICIOS FINA  
Estado Civil: SOLTERO/A  
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO  
Dirección residencia: 05212 CALLE 48 29 49, LA MARÍA, COPACABANA,  
ANTIOQUIA  
Sitio Específico: APARTAMENTO 301  
País: COLOMBIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: COPACABANA  
Teléfono residencia: 4891376  
Teléfono Móvil: 3125428252  
Correo electrónico otros: RESTRECP73@HOTMAIL.COM  
Código: 335  
Delito: ESTAFA. ART. 246 C.P.  
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 60000000

DATOS DE LA VICTIMA  
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: CRUZANA  
Segundo Nombre: ALICIA  
Primer Apellido: RESTREPO  
Segundo Apellido: VARGAS  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 42983250  
De: MEDELLÍN  
Edad: 65  
Género: MUJER  
Fecha de Nacimiento: 25/OCT/1955  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: VALPARAÍSO  
Oficio: AMA DE CASA  
Estado Civil: DIVORCIADO/A  
Nivel Educativo: PRIMARIA  
Dirección residencia: 05360 DIAGONAL 43 CALLE 30A 48, LA PALMA,  
COMUNA 2, ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
Sitio Específico: URBANIZACION VALLE SUR  
Barrio: LA PALMA  
País: COLOMBIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: ITAGUI  
Teléfono residencia: 5503729  
Teléfono Móvil: 3003321168  
Correo electrónico otros: RESTRECP73@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

## BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18-años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 27/JUL/2021  
Hora: 11:00:00  
Para delitos de acción continuada:  
Fecha inicial de comisión: 27/JUL/2021  
Hora: 11:00:00  
Lugar de comisión de los hechos :  
Municipio: 360 - ITAGUI  
Departamento: 5 - ANTIOQUIA  
Localidad o Zona: COMUNA 2  
Barrio: LA PALMA  
Dirección: 05360 DIAGONAL 43 CALLE 30A 11, LA PALMA, COMUNA 2, ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
Información Adicional al Sitio de los Hechos: PORTERIA URBANIZACION VALLE SUR  
Latitud: 6.163496  
Longitud: -75.617177  
Uso de armas ? NO  
Uso de sustancias tóxicas?: NO

#### Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), "FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA"(ART.436 C.P.):

P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/.

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO CLAUDIA PATRICIA RESTREPO RESTREPO IDENTIFICADA CON CC 43.824.773 PARA DENUNCIAR Y PONER EN PRESENTE DE LA FISCALÍA UNA ESTAFA DE LA CUAL FUE VÍCTIMA MI SEÑORA MADRE CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS IDENTIFICADA CON CC 42.983.250 DE 65 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN LA CALLE 30ª NRO 42A-40 URBANIZACIÓN VALLE SUR ITAGÜÍ, LOS HECHOS OCURRIERON ASÍ: PARA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020 MI MADRE FUE CITADA A LA NOTARIA 26 DE MEDELLÍN POR EL SEÑOR ORLANDO BADILLO ALEMAN VECINO DE LA UNIDAD DONDE ELLA RESIDE DEL CUAL DESCONOCEMOS SU NUMERO DE CEDULA, PARA QUE LE SIRVIERA DE TESTIGO EN UN PRÉSTAMO QUE LE IBAN A REALIZAR A EL PARA UN TALLER DE CONFECCIONES QUE EL TENIA, ESE DÍA LA RECOGIÓ EN LA UNIDAD UN CARRO QUE LA LLEVO HASTA LA NOTARIA DONDE SE ENCONTRABA EL SEÑOR ORLANDO BADILLO, SOLO LE DIJERON QUE FIRMARA, MI MADRE DICE QUE ERA EN UN PAPEL ROSADO QUE ELLA NO SABIA QUE DECÍA Y ELLA FIRMO, DEL CUAL NO RECIBÍÓ COPIA ALGUNA, QUEDANDO COMPLETAMENTE CONVENCIDA QUE ERA SOLO UNA FIRMA DE TESTIGO.

LA SEMANA PASADA LE LLEGO A LA CASA UNA CITACIÓN DEL JUZGADO 2 SEGUNDO CIVIL DE ITAGÜÍ PARA UNA DEMANDA CIVIL, LA CUAL ELLA ME INFORMO QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE QUE SE TRATABA, LE PREGUNTE QUE SI ELLA LE HABÍA SERVIDO DE FIADORA A ALGUIEN Y ME DIJO QUE NO, QUE ALGUNA VEZ UNA PORTERA QUE TRABAJABA EN LA UNIDAD LA SEÑORA LUZ DARY CASTRILLÓN ORTIZ IDENTIFICADA CON CC 43.099.756 LE PIDIÓ EL FAVOR Y QUE LLEVARA EL IMPUESTO PREDIAL Y DE AHÍ PRESUMIMOS QUE SACARON TODA LA INFORMACIÓN DE LA CASA, ESTA MISMA SEÑORA FUE QUIEN LE DIJO A MI MAMA EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR ORLANDO BADILLO ALEMÁN QUE LE SIRVIERA DE TESTIGO A EL EN LA NOTARIA.

MI MAMA FIRMO EN CALIDAD DE TESTIGO Y EN NINGÚN MOMENTO LE ENTREGARON DINERO, NI DESEMBOLSO, NI CONSIGNACIÓN ALGUNA Y ELLA NO MANEJA CUENTAS BANCARIAS. CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDÍ DE INMEDIATO A SACAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 30ª NRO 42A-40 URBANIZACIÓN VALLE SUR ITAGÜÍ Y ME LLEVO LA SORPRESA QUE LA CASA TIENE UNA ANOTACIÓN DE HIPOTECA POR VALOR DE \$ 30.000.000 (TREINTA MILLONES) DONDE MI MAMA ES LA DEUDORA, Y A SU VEZ UNA NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DEL CUAL ELLA TAMPOCO TIENE CONOCIMIENTO; ELLA EN NINGÚN MOMENTO RECIBÍÓ DICHO DINERO.

APARECEN COMO DEMANDANTES DOS PERSONAS A LAS CUALES ELLA DICE QUE NO CONOCE Y QUE NUNCA HA VISTO EN SU VIDA QUE SON: LUIS BERNARDO VELÁSQUEZ MUÑOZ CC 98.542.668 Y LA SEÑORA MARÍA YAMILE ANGARITA LLANOS CC 42.876.433. ES DE NOTAR QUE MI MADRE ES UNA ADULTA MAYOR, QUE SUFRIÓ HACE 16 AÑOS UN ACCIDENTE EL CUAL LE DEJO UNA FRACTURA FRONTAL DE LA CUAL LE LLEGO SANGRE AL CEREBRO, ESTO

HACE QUE MI MADRE NO RAZONE COMO UNA PERSONA NORMAL Y QUE SE LE OLVIDEN LAS COSAS, ELLA TAMPOCO ESTA EN CONDICIÓN DE FIRMAR NINGÚN DOCUMENTO YA QUE NO TIENE LA CAPACIDAD COGNITIVA QUE TIENE UNA PERSONA NORMAL DE SU EDAD, ELLA TAMPOCO ESTA EN CONDICIÓN DE PAGAR NINGÚN PRÉSTAMO YA QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE NOSOTROS SUS HIJOS, ELLA ES AMA DE CASA Y NO DEVENGA NI SALARIO NI PENSIÓN.

ESTA DENUNCIA LA REALIZO YO COMO HIJA MAYOR YA QUE MI MADRE NO ESTA EN LA CAPACIDAD DE HACERLO, ELLOS ABUSARON DE SU INGENUIDAD Y BUENA FE, SE APROVECHARON DE SU POCO ESTUDIO Y CONOCIMIENTO Y LA HICIERON FIRMAR UN DOCUMENTO CON ENGAÑOS YA QUE LE DIJERON QUE ERA UNA TESTIGO NO UNA DEUDORA, ELLA ME DICE QUE EN NINGÚN MOMENTO RECIBIÓ LLAMADAS DE COBRO DE DICHA HIPOTECA, ELLA NO TIENE CORREO ELECTRÓNICO, NI TAMPOCO RECIBIÓ NOTIFICACIONES POR ESCRITO.

SOLICITO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE LA PROTECCIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO DE FAMILIA YA QUE MI SEÑORA MADRE ES QUIEN RESIDE Y ES LO ÚNICO QUE TIENE, ESTO ES PRODUCTO DE UNA ESTAFA DE LA CUAL FUE VICTIMA MI SEÑORA MADRE, PREGUNTA: DIGA A ESTE DESPACHO SI SU SEÑORA MADRE FUE LLEVADA CONTRA SU VOLUNTAD A FIRMAR DICHS DOCUMENTOS REPUESTA: NO FUE EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, ELLA FUE LLEVADA MEDIANTE ENGAÑO EN DONDE ERA PARA SER TESTIGO DE UN PRÉSTAMO, PREGUNTA: DIGA A ESTE DESPACHO HACE CUANTO CONOCEN AL SEÑOR ORLANDO BADILLO ALEMAN, RESPUESTA: PARA ESA FECHA HACIA SIETE MESES HABÍA LLEGADO A LA UNIDAD RESIDENCIAL Y CON LA SEÑORA LUZ DARY CASTRILLÓN ORTIZ HACE TRES AÑOS, PREGUNTA: DIGA A ESTE DESPACHO QUE PERSONAS ESTÁN VINCULADAS EN ESTE PROCESO RESPUESTA: EL SEÑOR ORLANDO BADILLO ALEMAN Y LA SEÑORA LUZ DARY CASTRILLÓN ORTIZ, QUIENES MEDIANTE ENGAÑO LA LLEVARON A LA NOTARIA 26 DE MEDELLÍN, Y LAS PERSONAS QUE LA ESTÁN DEMANDANDO QUE SON LUIS BERNARDO VELÁSQUEZ MUÑOZ Y LA SEÑORA MARÍA YAMILE ANGARITA LLANOS A QUIENES NO SE CONOCEN. PREGUNTA: DESEA AGREGAR ALGO MÁS A LA DOLENCIA, RESPUESTA: SI, TEMO POR MI SEGURIDAD Y LA DE MI FAMILIA, TENIENDO EN CUENTA QUE PUEDEN TOMAR REPRESALIAS EN CONTRA NUESTRA, YA QUE CON NINGUNA DE ESTA PERSONA SE TIENE ALGÚN TIPO DE AFINIDAD FAMILIAR O SENTIMAL Y CUENTAN CON PARTE DE NUESTRA INFORMACIÓN PERSONAL, SOLICITO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE LA PROTECCIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO DE FAMILIA YA QUE MI SEÑORA MADRE ES QUIEN RESIDE Y ES LO ÚNICO QUE TIENE

---

Firma del Denunciante

---

Firma de Quien Recibe la Denuncia

---

HENRY HUMBERTO ECHEVERRIA  
ECHEVERRIA  
POLICIA NACIONAL  
Firma de Quien Registra Denuncia



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN-09698 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No. 100000

Fecha: 03 / 08 / 2021 16:23



Fecha Prog. Entrega: 04 / 08 / 2021

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 51616 GUIA No.: 9134684187**

J: CDS/SER: 1 - 40 - 200

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CRA 47 # 50 24 ED FURATENA

OSCAR GAVIRIA

Tel/cel: 3137047375

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 050012

Dpto: ANTIOQUIA

D.I./NIT: 3137047375



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:  
27618119f49b37b84ce522ea5e0185b04da863994bd232e69f385d87bb59bee4d5dbf  
450eb4f3ad49b3b2dee9cda  
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330

GUÍA No. 9134684187



DESTINATARIO	<b>MDE</b>		<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
	<b>40</b>		Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 40A # 54-22 ALPUJARRA				
CATASTRO DEPARTAMENTAL GOBERNACION DE ANTIOQUIA ///SEÑORE				
Tel/cel: 3105140729 D.I./NIT: 405422				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050015				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00

No. Remisión: SE000020508984

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DE-4-CL-IDM-F-66 V.4



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Medellín 3 de agosto de 2021

Señores  
Secretaria de catastro departamental  
Gobernacion de Antioquia  
Centro Administrativo la Alpujarra

REFERENCIA  
SOLICITANTE

DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 C.N.  
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS

CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS, mayor de edad y de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del inmueble ubicado en la Urbanización VALLE SUR ubicado en la calle 30 A # 42 A – 40, MANZANA G, con matricula inmobiliaria 001-487200 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín le solicito a Usted, muy comedidamente, lo siguiente:

Que se sirva informar quien solicitó y quien expidió el paz y salvo de catastro de fecha 18 de junio de 2020 que fuera emitido por su secretaria.

Lo anterior para efectos legales ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagui en el radicado 0317 de 2020

Para respuesta e información a las direcciones del pie de pagina de este memorial

Cordialmente

*Alicia Restrepo V.*  
CRUZANA ALICIA RESTREPO RESTREPO  
C.C. 42.983.250

COADYUVO

*Oscar Alberto Gaviria Valdes*  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES  
C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el presente envío.

No. 9134684187

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias y vistas	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos son los siguientes:



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol.  
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de  
Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No.  
100000

Fecha:03 / 08 / 2021 16:19



Fecha Prog. Entrega:04 / 08 / 2021

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 51615 GUIA No.: 9134684186**

J: CDS/SER: 1 - 40 - 200

CRA 47 # 50 24 ED FURATENA

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

OSCAR GAVIRIA

Tel/cel: 3137047375

Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 3137047375

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:  
fa0152f7a091f87405b3c4809f8dfa9c0cd9f553ab7fa3eac8dc6dce37aeb7ffbe807d6  
158fe010b994c03bde58  
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-  
0512330

GUÍA No. 9134684186



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ciusular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



DESTINATARIO	<b>MDE</b>		<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
	<b>40</b>		Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CRA 25 # 1 A SUR - 155 OFICINA236				
SEÑOR NOTARIO 26 DE MEDELLIN ////				
Tel/cel: 3152888223 D.I./NIT: 251155				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050022				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00  
No. Remisión:SE0000020508988  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :  
ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-CL-IBM-F-66 V.4

Medellín 3 de agosto de 2021

Señores  
Notaria 26  
Circulo notarial de Medellín  
Carrera 25 No 1Asur -155  
Oficina 236

REFERENCIA  
SOLICITANTE

DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 C.N.  
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS

CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS, mayor de edad y de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del inmueble ubicado en la Urbanización VALLE SUR ubicado en la calle 30 A # 42 A – 40, MANZANA G, con matricula inmobiliaria 001-487200 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín le solicito a Usted, muy comedidamente, lo siguiente:

Dado que el día 23 de junio de 2020 se elevo el instrumento publico, escritura 634 en su Notaria, la misma que tubo como objeto la constitución de una hipoteca cerrada, y de la misma para estos momentos se adelanta un proceso Ejecutivo hipotecario en mi contra, le requiero a Usted, Señor Notario, se sirva expedir los videos de las cámaras de seguridad de su Notaria relativos al día 23 de junio de 2020, dado que de frente a esta escritura se adelanta un proceso penal por el presunto punible de estafa y de la misma, se busca que sirva de prueba en el proceso mencionado a fin de establecer que no existió voluntad de la firma de la escritura y mucho menos entrega de dinero alguno.

De igual manera se le requiere para que brinde la información completa de la protocolista CLAUDIA BALLADALES a fin de que la misma rinda testimonio sobre los hechos que rodearon este acto jurídico; lo anterior por ser esta, la señorita Balladales quien hizo los protocolos de esta escritura

Lo anterior para efectos legales ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagui en el radicado 0317 de 2020

Para respuesta e información a las direcciones del pie de pagina de este memorial

Cordialmente

*Alicia Restrepo V.*  
CRUZANA ALICIA RESTREPO RESTREPO  
C.C. 42.983.250

Coadyuvo

*Oscar Alberto Gaviria Valdes*  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES  
C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529

Centro de Servicios

El documento que compone el presente envío fue conjado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad LEGALMENTE CA por la veracidad de la información contenida en los documentos que compone el presente envío.

No. 913468 4186

Tipo # de folios # de anexos

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Otros Documentos Legales

Los anexos n.º



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No. 100000

Fecha: 03 / 08 / 2021 16:13



Fecha Prog. Entrega: / /

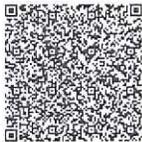
**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 51614 GUIA No.: 9134684185**

1: CDS/SER: 1 - 40 - 200

CRA 47 # 50 24 OFICINA 15 06 MEDELLIN

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE  
OSCAR GAVIRIA  
Tel/cel: 3137046375 Cod. Postal: 050012  
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3137046375  
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
IFE:  
448068eaab41612b40beb816567a471e7e498367a96513d9e869959295e5954afad  
87b20b0ab111e46c686ce7290  
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330

GUÍA No. 9134684185



DESTINATARIO	<b>ITG 75</b>		<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
	Ciudad: ITAGUI			
	ANTIOQUIA		F.P.: CONTADO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
DIAGONAL 43 # 30A 11 ITAGUI				
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS ///				
Tel/cel: 3003321168 D.I./NIT: 3003321168				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055413				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL

Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobrete: \$ 100  
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900  
Vr. Total: \$ 13,000  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00  
No. Remisión: SE0000020508987  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :  
ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Medellín 3 de agosto de 2021

Señora  
Erika Tatiana Cardona  
Administración propiedad horizontal  
Diagonal 43 No 30ª-11  
VALLE SUR  
ITAGUI

REFERENCIA  
SOLICITANTE

DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 C.N.  
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS

CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS, mayor de edad y de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del inmueble ubicado en la Urbanización VALLE SUR ubicado en la calle 30 A # 42 A - 40, MANZANA G le solicito a Usted, muy comedidamente, lo siguiente:

Que se sirva informar quien solicitó y quien expidió el paz y salvo de administración de fecha 17 de junio de 2020 que fuera emitido por la administración de la urbanización VALLE SUR.

Lo anterior para efectos legales ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagui en el radicado 0317 de 2020

Para respuesta e información a las direcciones del pie de pagina de este memorial

Cordialmente

*Alicia Restrepo V.*  
CRUZANA ALICIA RESTREPO RESTREPO  
C.C. 42.983.250

COADYUVO

*Oscar Alberto Gaviria Valdes*  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES  
C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529

	Centro
El documento que acompaña al presente envío fué cotizado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente expresa de responsabilidad a SERVICIO DE CALIDAD por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.	
No.	9139684185
Tipo	# folios # anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	-----
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	-----
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	-----
Los anexos no son cotizados	

**INFORME AL DESPACHO RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION RADICADO 2021 - 0317**

TANTURI CAMPOS &lt;litiogv@gmail.com&gt;

Mié 11/08/2021 8:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui &lt;j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; TANTURI CAMPOS &lt;litiogv@gmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (3 MB)

INFORME AL DESPACHO DCHOS DE PETICION RADICADO 2021 - 0317.pdf;

**SEÑOR:**  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI**  
**E . S . D.**

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2021-0317</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME AL DESPACHO</b>

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES** abogado en ejercicio, identificado con cedula N° **71.618.209** y portador de la tarjeta profesional N° **301.529** del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico [litiogv@gmail.com](mailto:litiogv@gmail.com) manifiesto a su despacho que allegó respuestas de los derechos de petición interpuestos por la demandada en el proceso de la referencia ante las siguientes entidades:

Del señor juez,

Atentamente

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES**

C.C. 71.618.209

T.P. 301.529

# OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

ABOGADO TITULADO

U D E M

DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA  
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

E . S . D.

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS
DEMANDADO	CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS
RADICADO	2021-0317
ASUNTO	INFORME AL DESPACHO

OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES abogado en ejercicio, identificado con cedula N° 71.618.209 y portador de la tarjeta profesional N° 301.529 del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico litiogv@gmail.com manifiesto a su despacho que allego respuestas de los derechos de petición interpuestos por la demandada en el proceso de la referencia ante las siguientes entidades:

1. Derecho de petición impetrado ante administración CORPORACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION VALLE SUR, con numero de NIT 901.349.242-3, enviado con numero de guía 9134684185 de Servientrega, siendo positiva la entrega como consta en la prueba de entrega número 1646122, así mismo se adjunta respuesta a este.
2. Derecho de petición impetrado ante la NOTARIA VEINTISÉIS del circulo notarial de Medellín, enviado con numero de guía 9134684186 de Servientrega, siendo positiva la entrega como consta en la prueba de entrega número 1646123, así mismo se adjunta respuesta de este.
3. Derecho de petición impetrado ante GOBERNACION DE ANTIOQUIA SECRETARIA CATASTRO, enviado con numero de guía 9134684187 de Servientrega siendo negativa la entrega como consta en la prueba de entrega número 1646124.

## ANEXO

1. Copia de guía de envió 9134684185 y prueba de entrega1646122 de Servientrega.
2. Copia de guía de envió 9134684186 y prueba de entrega1646123 de Servientrega
3. Copia de guía de envió 9134684187 y prueba de entrega1646124 de Servientrega
4. Copia de Respuesta administración CORPORACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION VALLE SUR.

*OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE*

*ABOGADO TITULADO*

*U D E M*

**DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA  
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

5. Copia de respuesta NOTARIA VEINTISÉIS del círculo notarial de Medellín.

Lo anterior como útil, pertinente y conducente en el proceso de la referencia.

De usted señor Juez,

Atentamente



**OSCAR ALBERTO GAVIRIA  
VALDES C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529**



GRANDES CENTROS DE SERVICIO AL CLIENTE (CALL CENTERS) Y SERVIDORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CALL CENTERS)  
 DIAN-09588 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Andrés Felipe García Higuera

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. : 9134684185

CDS/SER: 1-40-200

**REMITENTE**  
 CRA 47 # 50 24 OFICINA 15 06 MEDELLIN  
 OSCAR GAVIRIA  
 Tel/cel: 3137046375 Cod. Postal: 050012  
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 3137046375 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

2021  
 FIRMA DEL REMITENTE  
 (NOMBRE LEGIBLE)

CC. 1.017.184

<b>DESTINATARIO</b>	<b>ITG</b>	<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
	<b>75</b>	Ciudad: ITAGUI	
		ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
DIAGONAL 43 # 30A 11 ITAGUI			
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS ///			
Tel/cel: 3003321168 D.I./NIT: 3003321168			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055413			
e-mail:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	
		Desconocido	2	
		Rehusado	3	
		No reside		
		Desconocido		
		No Reclamado		
		Dirección Errada		
		Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

*Alicia Restrepo*



GUÍA No. 9134684185

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: AVISO JUDICIAL  
 Obs. para entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 5,000  
 Vr. Flete: \$ 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 100  
 Vr. M. expresa: \$ 12,900  
 Vr. Total: \$ 13,000  
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00  
 No. Remisión: SE0000020508987  
 No. Bolsa seguridad:  
 No. Sobreporte:  
 No. Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-ADM-F-66 V.4

servaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carterías ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consiente aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aven de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7702200.

Quién Entregó:  
 Es fiel copia de la prueba de entrega  
 que reposa en nuestros archivos

*Carlos A. Zapata*

Facilitador Centro de Memoria Institucional  
 Servientrega S.A.  
 Regional Antioquia:



**SERVIENTREGA**  
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de  
AVISO JUDICIAL



1646122

**Información Envío**

No. de Guía Envío	9134684185	Fecha de Envío	3	8	2021
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	OSCAR GAVIRIA CRA 47 # 50 24 OFICINA 15 06 MEDELLIN			
	Dirección	CRA 47 # 50 24 OFICINA 15 06 MEDELLIN	Teléfono	3137046375	

Destinatario	Ciudad	ITAGUI	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS /// DIAGONAL 43 # 30A 11 ITAGUI			
	Dirección	DIAGONAL 43 # 30A 11 ITAGUI	Teléfono	3003321168	

**Información de Entrega**

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI	
Nombre de quien Recibe	ALICIA RESTREPO										
Tipo de Documento:	NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident				
Fecha de Entrega Envío	Día	5	Mes	8	Año	2021	Hora de Entrega	HH	14	MM	38

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	AVISO JUDICIAL
Anexos()	

**Información de seguimiento interno**

Nombre Lider :	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
CARLOS ARTURO ZAPATA		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	FREDY AGUDELO ALDANA	6	8	2021	11	31	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

# CORPORACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN VALLE SUR

NIT. 901.349.242-3  
DG 43 30 A 11  
TEL. 373 7918

Itagüí, 09 de agosto de 2021

Señores

Oscar Alberto Gaviria Valdés  
Cruzana Alicia Restrepo Vargas  
Cra 47 No. 50-24, Of. 15-06  
Medellín

Asunto: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

Según derecho de petición enviado por ustedes el día 3 de agosto de 2021, en el que se me pide informar quien expidió paz y salvo a nombre de la señora Cruzana Alicia Restrepo Vargas el 17 de junio de 2020, me permito decir que en ningún momento en el tiempo que llevo como tesorera de la Corporación se ha emitido paz y salvo alguno a nombre de la señora, ni por solicitud de ella ni de ninguna otra persona, es mas de ser posible, solicito una copia del documento emitido para verificar la veracidad de éste.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé en el celular 318 865 5839

Cordialmente,

CORPORACION DE PROPIETARIOS  
URBANIZACIÓN VALLE SUR  
 **CORPOVASUR**  
NIT. 901.349.242-3  
**Celular: 318 865 58 39**

*Erika Cardona*  
ERIKA TATIANA CARDONA VALENCIA  
Tesorera  
CORPOVASUR

CORPOVASUR



SERVICIOS LOGÍSTICOS, RESOLUCIÓN LIAN SUR 1 LICENCIA DE FIDEJADO AUTODENOMINACIÓN 1990,  
DIAN 9998 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega: 04 / 08 / 2021



GUIA No. : 9134684186

d: CDS/SER: 1 - 40 - 200

**REMITENTE**  
CRA 47 # 50 24 ED FURATENA  
OSCAR GAVIRIA  
Tel/cel: 3137047375 Cod. Postal: 050012  
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3137047375 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

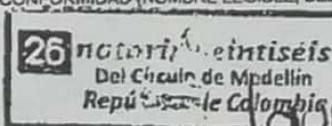
FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

<b>DESTINATARIO</b>	<b>MDE 40</b>	<b>AVISOS JUDICIALES PZ: 1</b>	
		Ciudad: MEDELLIN	
		ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
GRA 25 # 1 A SUR - 155 OFICINA236			
SEÑOR NOTARIO 26 DE MEDELLIN ////			
Tel/cel: 3152888223 D.I./NIT: 251155			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050022			
e-mail:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1	
2	2	
3	3	
Desconocido		
Rehusado		
No resido		
Desconocido		
No Reclamado		
Dirección Errada		
Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9134684186



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*Isabel*  
*1656*  
*Duvan Amaya*  
04/08/2021

Dice Contener: AVISO JUDICIAL  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobreflete: \$ 100  
Vr. M. expresa: \$ 12,900  
Vr. Total: \$ 13,000  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00  
No. Remisión: SE0000020508988  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
No. Guía Retorno Sobreporte:

servaciones en la entrega:



El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cometas ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultó y con expresa conformidad con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales le encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Es fiel copia de la prueba de entrega  
quien Entrega:

que reposa en nuestros archivos

*Carlos A. Zapata*

Facilitador Centro de Memoria Institucional  
Servientrega S.A.  
Regional Antioquia:



**SERVIENTREGA**  
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de  
AVISO JUDICIAL



1646123

**Información Envío**

No. de Guía Envío	9134684186	Fecha de Envío	3	8	2021
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	OSCAR GAVIRIA CRA 47 # 50 24 ED FURATENA			
	Dirección	CRA 47 # 50 24 ED FURATENA	Teléfono	3137047375	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	SEÑOR NOTARIO 26 DE MEDELLIN ///// CRA 25 # 1 A SUR - 155 OFICINA236			
	Dirección	CRA 25 # 1 A SUR - 155 OFICINA236	Teléfono	3152888223	

**Información de Entrega**

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					SI
---	--	--	--	--	----

Nombre de quien Recibe	LAURA ISABEL				
------------------------	--------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	NOTARIA 26		
--------------------	-------	---------------	------------	--	--

Fecha de Entrega Envío	Día	5	Mes	8	Año	2021	Hora de Entrega	HH	11	MM	55
------------------------	-----	---	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	AVISO JUDICIAL
---	----------------

Anexos()	
----------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
CARLOS ARTURO ZAPATA		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	FREDY AGUDELO ALDANA	6	8	2021	11	40	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Medellín, 06 de Agosto de 2021



Señora

**Cruzana Alicia Restrepo Vargas**

**Apoderado Oscar Alberto Gaviria Valdes**

Carrera 47 número 50-24 Oficina 15-06 Edificio Furatena Medellín

Medellin-Antioquia

litigiogv@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición recibido el día  
05 de Agosto de 2021.

De acuerdo con la solicitud presentada mediante correo Certificado en esta Notaria recibido el día 05 de Agosto de 2021, comedidamente me permito dar respuesta, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015, dentro del término legal señalado para ello, en los siguientes términos:

**Solicitud:**

1. *"Se sirva expedir los videos de las cámaras de seguridad de su Notaria relativos al día 23 de Junio de 2020, dado que de frente a esta escritura se adelanta un proceso penal por el presunto punible de estafa y de la misma se busca que sirva de prueba en el proceso mencionado a fin de establecer que no existió voluntad de la firma de la escritura y mucho menos entrega de dinero alguno" (Sic)*

De acuerdo con la solicitud, Informamos que la entidad indicada para solicitar los videos de la Notaria 26 de Medellín es el Juzgado que tiene

conocimiento o que esta iniciando el proceso o la Fiscalía General de Nación de ser el caso.

2. "De igual manera se le requiere para que brinde la información completa de la protocolista CLAUDIA BALLADALES a fin de que la misma rinda rinda testimonio sobre los hechos que rodearon este acto jurídico, lo anterior por ser esta, la señorita Balladales quien hizo los protocolos de la escritura" (Sic)

Si la protocolista se encuentra vinculada al proceso como testigo, corresponde a las entidades antes indicadas la solicitud de las pruebas testimoniales.

En los anteriores términos, se da por resuelta su solicitud, quedando este Despacho notarial atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,  


LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES  
NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN.  
Encargada Resolución No. 4788 del 31/05/2021



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretanadores Resol. DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 03 / 08 / 2021 16:23

Fecha Prog. Entrega: 04 / 08 / 2021



GUIA No.: 9134684187

CDS/SER: 1 - 40 - 200

CRA 47 # 50 24 ED FURATENA

OSCAR GAVIRIA

Tel/cel: 3137047375

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 050012

Dpto: ANTIOQUIA

D.I./NIT: 3137047375

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

**MDE  
40**

**AVISOS JUDICIALES PZ: 1**

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 40A # 54-22 ALPUJARRA

CATASTRO DEPARTAMENTAL GOBERNACION DE ANTIOQUIA ///SENORE

Tel/cel: 3105140729 D.I./NIT: 405422

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050015

e-mail:

**DEVOLUCIÓN**

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9134684187



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: AVISO JUDICIAL

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

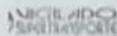
No. Remisión: SE0000020508984

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

servaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carterías ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega:

DG-6-CL-DM-F-66 V.4

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de <b>AVISO JUDICIAL</b>			 1646124		
NIT	860512330-3						
<b>Información Envío</b>							
No. de Guía Envío	9134684187		Fecha de Envío	3	8	2021	
Remitente	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA		
	Nombre	OSCAR GAVIRIA CRA 47 # 50 24 ED FURATENA					
	Dirección	CRA 47 # 50 24 ED FURATENA			Teléfono	3137047375	
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA		
	Nombre	CATASTRO DEPARTAMENTAL GOBERNACION DE ANTIOQUIA ///SENORE CALLE 40A # 54-22 ALPUJARRA					
	Dirección	CALLE 40A # 54-22 ALPUJARRA			Teléfono	3105140729	
<b>Información de Devolución del Documento</b>							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:	AVISO JUDICIAL			Fecha Devolución			
				5	8	2021	
<b>Información del Documento movilizado</b>							
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: AVISO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos (2)	Auto Admisorio, Demanda						
<b>Información de seguimiento interno</b>							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
CARLOS ARTURO ZAPATA			Día	Mes	Año	HH MM	
Firma:	OMAR ALEXANDER GALLEGO MUÑOZ		9	8	2021	12 10	
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2

**RV: INFORME AL DESPACHO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION RADICADO 2021 - 0317**

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui &lt;memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 25/08/2021 8:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui &lt;j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

INFORME AL DESPACHO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION RADICADO 2021 - 0317 (3).pdf;

*Buenos días reenvío memorial radicado 2021-00317, para su conocimiento y fines pertinentes.**Cordialmente,*

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES  
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co  
☎ +57-4 377-23-11  
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

**De:** TANTURI CAMPOS <litiogv@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 25 de agosto de 2021 8:19**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** INFORME AL DESPACHO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION RADICADO 2021 - 0317

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2021-0317</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME AL DESPACHO</b>

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES** abogado en ejercicio, identificado con cedula N° **71.618.209** y portador de la tarjeta profesional N° **301.529** del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico [litiogv@gmail.com](mailto:litiogv@gmail.com) manifiesto a su despacho que allego respuestas del derecho de petición interpuestos por la demandada en el proceso de la referencia ante la siguiente entidad:

1. Secretaria Catastro Departamental, Gobernación de Antioquia - Centro Administrativo la Alpujarra- con número de **radicado: 2021010309859** siendo positiva la entrega como consta en la respuesta dada por dicha entidad.

De usted señor Juez,

Atentamente

**OSCAR ALBERTO  
GAVIRIA VALDES C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529**

# OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

ABOGADO TITULADO

U D E M

DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA  
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

E . S . D.

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUIS BERNARDO VELASQUEZ MUÑOZ MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS
DEMANDADO	CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS
RADICADO	2021-0317
ASUNTO	INFORME AL DESPACHO

OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES abogado en ejercicio, identificado con cedula N° 71.618.209 y portador de la tarjeta profesional N° 301.529 del Consejo Superior de la judicatura con correo electrónico litiogv@gmail.com manifiesto a su despacho que allego respuestas del derecho de petición interpuestos por la demandada en el proceso de la referencia ante la siguiente entidad:

1. Secretaria Catastro Departamental, Gobernación de Antioquia - Centro Administrativo la Alpujarra- con numero de **radicado: 2021010309859** siendo positiva la entrega como consta en la respuesta dada por dicha entidad.

Se le informa al despacho que, de acuerdo a la respuesta dada por esta entidad, se recurrió a presentar nuevo derecho de petición ante la secretaria de catastro municipal y/o secretaria hacienda impuestos del municipio de Itagüí -Centro Administrativo Municipal De Itagüí. Guía número **9140154740** de Servientrega.

## ANEXO

1. Copia de derecho de petición
2. Copia de Respuesta

Lo anterior como útil, pertinente y conducente en el proceso de la referencia.

De usted señor Juez,

Atentamente



OSCAR ALBERTO GAVIRIA  
VALDES C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529

OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES

ABOGADO TITULADO

UNIVALE

DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA  
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Medellín 3 de agosto de 2021

Señores  
Secretaria de catastro departamental  
Gobernacion de Antioquia  
Centro Administrativo la Alpujarra

Radicado: R 2021010309859  
Fecha: 2021/08/12 11:34 AM

Tpo: REQUERIMIENTO DE INFORMACION POR ENTES DE  
ALBA IRENE CARO JARAMILLO  
ATENCIÓN DE PORSD



REFERENCIA  
SOLICITANTE

DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 C.N.  
CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS

CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS, mayor de edad y de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del inmueble ubicado en la Urbanización VALLE SUR ubicado en la calle 30 A # 42 A - 40, MANZANA G, con matricula inmobiliaria 001-487200 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín le solicito a Usted, muy comedidamente, lo siguiente:

Que se sirva informar quien solicitó y quien expidió el paz y salvo de catastro de fecha 18 de junio de 2020 que fuera emitido por su secretaria.

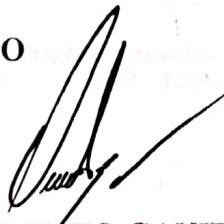
Lo anterior para efectos legales ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagui en el radicado 0317 de 2020

Para respuesta e información a las direcciones del pie de pagina de este momorial

Cordialmente

  
CRUZANA ALICIA RESTREPO RESTREPO  
C.C. 42.983.250

COADYUVO

  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES  
C.C. 71.618.209  
T.P. 301.529

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue otorgado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad por la VERIFICACIÓN Y ENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen.

No. 9134684187

Tipo Archivos Anexos

Notificación

Citación

Otros Documentos Legales

CARRERA 47 N° 50-24 OFICINA 15-06 EDIFICIO FURATENA MEDELLÍN  
TELEFAX 5117946 CELULAR 3137047375  
E-MAIL litiogv@gmail.com

Medellín, 18/08/2021

Señora  
**CRUZANA ALICIA RESTREPO RESTREPO**  
Email: [litiogv@gmail.com](mailto:litiogv@gmail.com)  
Medellín – Antioquia

Doctor.  
**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES**  
KR 47 50 24 Oficina 1506 ed. furatena  
Medellín-Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2021010309859 del 12 de agosto del 2021

Cordial saludo señora Cruzana Alicia.

De acuerdo al oficio de la referencia, donde usted hace requerimiento que se informe quien solicito y expidió un certificado de paz y salvo de catastro del año 2020, la Gerencia de Catastro del Departamento le informa que no somos competentes para expedir paz y salvos de ninguna índole, por lo cual le solicitamos especificar qué clase de paz y salvo es para direccionarla a la dependencia correspondiente. De igual forma si es un paz y salvo municipal donde se encuentra el predio, en su caso Itagüí, debe dirigirse a la oficina de hacienda de este municipio. y/o de ser una paz y salvo de Valorización por alguna obra, que se haya ejecutado o se esté en ejecución, debe dirigirse a la oficina de valorización, atención a la ciudadanía sótano externo de la gobernación de Antioquia o solicitarlo en el correo [mercurio.antioquia.gov.co](mailto:mercurio.antioquia.gov.co).

Esperamos de esta forma dar respuesta a su petición y quedamos atentos a cualquier inquietud.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 11 - Teléfonos 57 (4) 383 92 14 - Medellín - Colombia



Cualquier inquietud o información adicional con gusto la atenderemos en los teléfonos: -018000415140. / 3835344. O a través del correo institucional: [radicación.catastro@antioquia.gov.co](mailto:radicación.catastro@antioquia.gov.co).

Cordialmente,

RAUL DAVID ESPINOSA VELEZ  
GERENTE DE CATASTRO ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ma. Ilduara Miranda E. – Auxiliar Administrativa – Gerencia de Catastro Antioquia	<i>Ma. Ilduara Miranda E.</i>	18/08/2021
Revisó y aprobó	Luis Fernando García Estupiñan-Profesional universitario- Gerencia de Catastro	<i>Luis Fernando García Estupiñan</i>	18/08/2021

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 11 - Teléfonos 57 (4) 383 92 14 - Medellín - Colombia

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES**  
**ABOGADO TITULADO**  
 UNIVALE  
 DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y DE FAMILIA  
 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

8

*Contenido de folios 10*

Señores  
 Secretaria de Catastro Municipal  
 y/o Secretaria de Hacienda  
 Centro Administrativo Municipal  
 CAMI  
 Itagui

**REFERENCIA                    PETICION EN INTERES PARTICULAR**  
**SOLICITANTE                    CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**

**CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**, mayor de edad y de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del inmueble ubicado en la calle 30ª N 42ª-40 Manzana G con MATRICULA INMOBILIARIA No 001-487200 de la oficina de instrumentos públicos de la zona sur de Medellín, les solicito a Ustedes muy comedidamente de conformidad con el artículo 23 y 74 de la C.N. y 13 y siguientes del C.P.A.C.A. lo siguiente:

Que se sirva informar quien solicito y quien expidió el paz y salvo de impuestos catastrales sobre de fecha 18 de junio de 2020 que fuera emitido por su secretaria; que según la escritura publica No 634 del 23 de junio de 2020 de la Notaria 26 de Medellín, donde expresa en la nota de COMPROBANTES FISCALES que se entrego para este efecto el paz y salvo de impuesto predial unificado No 115415 que aparece a folio 6 de la escritura publica relacionada y otro paz y salvo de impuesto predial a folio 7 No 3601001015000700003000000000 que para el efecto se anexa copia de la escritura publica donde aparecen las anotaciones fiscales

Lo anterior para efectos legales ante el Juzgado segundo Civil Municipal de Itagui en el radicado 00317 de 2020.

Para respuesta e información dirigirse al despacho que queda en el mismo centro administrativo de su municipio y /o a la dirección del pie de pagina

Cordialmente

*Alicia Restrepo*  
**CRUZANA ALICIA RESTREPO VARGAS**  
 C.C. 42.983.250

COADYUVO

*Oscar Alberto Gaviria Valdes*  
**OSCAR ALBERTO GAVIRIA VALDES**  
 C.C. 71.618.209  
 T.P. 301.529



**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

Nº **9140154740**

Tipo	# folios	# anexos
Notificaciones	—	—
Relaciones a Oficinas Varias	—	—
Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables